

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

**ACTA No. 012 DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2019
ADMINISTRACION 2018 - 2021**

ACTA 012

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018-2021. La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenas tardes, dándoles a todos la cordial bienvenida a todos, Señoras y Señores, Sra. Síndico y Sr. Síndico y Señores Regidores, con fundamento en los Artículos 35 apartado A Fracción III, 36 Fracción IV, 37 Fracción III inciso d), 44 Fracción I, 47,49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículos 24, apartado B, Fracción II, 25 Fracción III, inciso d), 29 Fracción I y 35 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos, para los que fuimos convocados, a esta **DECIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021**, instruyo al Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos Ustedes, por instrucciones de la C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, con fundamento en los Artículos 44 Fracción I, 45, 47, 48, y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículos 35, 37 y 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la Asistencia, se encuentran presentes 19-diecinueve Regidores y 2-dos Síndicos, así mismo la C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, y el de la voz su servidor Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra Señora Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar.

La C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, hace uso de la palabra y expresa: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 y 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 42 del Reglamento del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito siendo las 18:18 dieciocho horas con dieciocho minutos del martes

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 1 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

28 –veintiocho de enero del 2019-dos mil diecinueve, declarar la instalación de esta Décima, Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 – 2021 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Solicito al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día para lo que fuimos convocados a esta Décima Primera Sesión Ordinaria.

Con sustento en lo establecido en el Artículo, 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y Artículos, 35, 37 y 42 del Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 011 DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2019.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 2018-2021.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, A FIN DE QUE EN SU CASO, SE APRUEBE REMITIRLO AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA “EXPO FERIA GUADALUPE 2019, PARA CELEBRARSE DEL 25-VEINTICINCO DE ABRIL AL 16-DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN A UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE CAMINANTES DE LAS AMÉRICAS A. C.

X.- ASUNTOS GENERALES.

XI.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los C. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor del Orden del Día presentado, se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Décima Primera Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Décima Primera, Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 – 2021.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA, No. 011, DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2019.

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar en base a lo establecido en el artículo 43, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, la dispensa y aprobación del Acta 011, de fecha 23 de Enero, dado que fue remitida con antelación para su conocimiento, y proceder a la aprobación en su caso.

Conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los C. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor de la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta 011, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del 23 de Enero del 2019, se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 010, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fechas 23 –ocho de Enero del 2019.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En cumplimiento de los acuerdos correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal y en su caso en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 2018-2021.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, del Dictamen de Las Comisiones Unidas De Legislación Y Régimen Interior De Gobierno Y La De Seguimiento Al Plan Municipal De Desarrollo, Relativo Al Plan Municipal De Desarrollo De Guadalupe, Nuevo León,

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 4 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

2018-2021, Previo al Dictamen correspondiente, Tenemos la presentación de un video en apoyo a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que solicito al personal técnico, nos haga la presentación del video.

Me permito solicitarle respetuosamente al C. Regidor Prof. José Santos Pérez González, Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior, nos informe quien rendirá el Dictamen.

El C. Regidor Prof. José Santos Pérez González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, un servidor dará lectura del Dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A los Suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, nos fue remitido por la C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio, proyecto de dictamen de aprobación relativo al Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Nuevo León, 2018-2021.

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones I y IV correspondientes a la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo. Es por ello que en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en su artículo 150 párrafo segundo, establece la obligatoriedad de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, en los tres primeros meses siguientes a la instalación y toma de protesta del Ayuntamiento.

Segundo.- Que es facultad, obligación y atribución del Ayuntamiento en términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro del término legal de los tres primeros meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Me permito omitir la lectura de los Considerandos, ya que todos tenemos el material y se vieron en reuniones previas ya se analizaron, es por ello que estas Comisiones Unidas, sometemos a la aprobación del Pleno, para la aprobación en su caso del siguiente Acuerdo:

CONSIDERANDOS

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Primero.- Que es facultad, obligación y atribución del Ayuntamiento en términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro del término legal de los tres primeros meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Segundo.- El Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento constitucional y democrático, que permite ordenar las políticas públicas a fin de que se implementen mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas. El Plan Municipal de Desarrollo del período constitucional de Gobierno 2018-2021 contempla los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable.

Tercero.- En tal virtud y en el marco de las políticas públicas prioritarias de la presente administración, orientadas a la calidad, transparencia y cercanía con la sociedad de la Administración Pública Municipal, para con una visión y misión integral del que hacer del gobierno municipal es que resulta fundamental de una gobernanza moderna tener un instrumento guía y rector del servicio público que se brinda a la ciudadanía, tal instrumento es el Plan Municipal de Desarrollo.

Cuarto.- Es por ello que en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, la participación ciudadana fue muy importante para la integración del Plan Municipal, ya que nos permitió advertir las directrices que la ciudadanía, los expertos, asociaciones civiles, sector académico, empresarios y ciudadanos en general, aportaron y que tomaron en cuenta en el diseño de nuestras estrategias de Gobierno.

Quinto.- La modalidad en la que la participación ciudadana se expresó en torno al proyecto del Plan, fue mediante mesas de trabajo realizadas en 5 foros de consulta los días 22, 23 y 24 de Enero del año en curso, en las cuales se dialogó sobre las estrategias que conforman los ejes de gobierno, siguientes:

- Eje 1: Protección y seguridad ciudadana
- Eje 2: Compromiso de Todos
- Eje 3: Gobierno eficiente y eficaz
- Eje 4: Ciudad moderna y sustentable
- Eje 5: Guadalupe: Motor de Nuevo León

Las propuestas receptadas en los foros fueron analizadas e incorporadas al cuerpo del Plan. Es por ello que estas Comisiones Unidas sometemos a la consideración del Pleno, para la aprobación en su caso del siguiente:

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 6 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 33 Fracción I inciso j), 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021. Documento que se anexa y forma parte del presente acuerdo.**

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en los Artículos 64 y 66 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y publíquese el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021 en la Gaceta Municipal.**

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento y al Secretario de las Finanzas y Tesorería Municipal, para que en sinergia y en coordinación en el Marcos de sus respectivas competencias, se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que aprobado el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021**, éste y sus programas será obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días de Enero del 2019.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
C. JOSÉ SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C. VERÓNICA ELIZABETH GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO

Rubrica
C. JORGE CARLOS GÓMEZ LOPÉZ
VOCAL

Rubrica
C. JOSÉ TORRES DURON
VOCAL

Rubrica
C. NYDIA ELIZABETH BONILLA MONCADA
VOCAL

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Rubrica
C. MARÍA ISABEL BANDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C. JOSE TORRES DURÓN
SECRETARIO

Rubrica
C. JORGE CARLOS GÓMEZ LOPÉZ
VOCAL

Rubrica
C. CLAUDIA NELLY MOTA LOPEZ
VOCAL

Rubrica
C. JOSÉ ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 2018-2021**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique el Dictamen presentado, tiene el uso de la palabra el C. José Ángel Martínez Martínez.

El C. José Ángel Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, me gustaría agradecer a la Lic. Eliza, el trabajo que estuvo desarrollando en el Plan de Desarrollo Municipal y al equipo que tiene bajo su cargo.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. María Isabel Banda Rodríguez.

La C. Regidora Lic. María Isabel Banda Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas Tardes, Secundando el comentario de mi compañero el Regidor José Martínez Martínez, fue para mí un excelente experiencia, una persona muy capaz, su equipo de trabajo muy profesional, gracias a cada uno y a todos ellos de los integrantes, la verdad que nos enriquece muchísimo y ojalá que realmente todo ese Proyecto que se plasmó ahí y además lo que está llegando, porque yo en lo personal he estado recibiendo algunas observaciones, propuestas, todo positivo, es por ellos, que felicito a la Lic. Eliza por su trabajo, muchas gracias Eliza, por darme la oportunidad de estar ahí, es cuanto.

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 8 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Felicidades Lic. Eliza, tiene Usted el uso de la palabra Sra. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Felicidades a la Directora del IMPLANI, a nuestra amiga Eliza Estrada, Felicidades y a todo el equipo.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar su mano de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 33 Fracción I inciso j), 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021. Documento que se anexa y forma parte del presente acuerdo.**

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en los Artículos 64 y 66 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y publíquese el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021 en la Gaceta Municipal.**

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento y al Secretario de las Finanzas y Tesorería Municipal, para en sinergia y en coordinación en el marcos de sus respectivas competencias, se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que aprobado el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

CONSTITUCIONAL 2018 – 2021, éste y sus programas será obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, A FIN DE QUE EN SU CASO, SE APRUEBE REMITIRLO AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el desahogo del Orden del Día, de la Presentación y aprobación en su caso de dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a los **Estados Financieros Trimestrales de la Administración Municipal**, mediante el **Informe de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2018**, a fin de que en su caso, se apruebe remitirlo al Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que le solicito respetuosamente a la C. Síndico Primero Lic. Claudia Nelly Mota López, Presidente de la Comisión Hacienda, nos informe quien rendirá el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Claudia Nelly Mota López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con el permiso del Pleno me permito dar lectura al Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE. -**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el Artículo 33 Fracción III, inciso e), 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los **Estados Financieros Trimestrales de la administración municipal**, mediante el **Informe de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1º. De octubre al 31 de diciembre del 2018**, a fin de que en su caso se apruebe enviar al Congreso del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que esta Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el Artículo 58 Fracción II del

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 10 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y en base a los siguientes:

En base a los Considerandos que me permito omitir.

CONSIDERANDOS

Primero. - Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los propios como los provenientes del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones.

Segundo. - Que la política pública del Gobierno Municipal en el manejo del erario es de absoluta transparencia y rendición de cuentas claras, es por ello por lo que, las Finanzas en general y específicamente del Trimestre que se informan y presenta por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, fue sometido y auditado.

Tercero. - Que el Informe Trimestral presentando ha cumplido con la normatividad de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este informe fue elaborado acatando las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cuarto. - Que la orientación de política de recaudación y fiscalización de la presente Administración Municipal, se enmarcan en el ejercicio de un gobierno sensible y cercano con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios para su comunidad.

Quinto. - Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente con base en lo establecido en el Artículo 33 Fracción III incisos e) y i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para aprobar y remitir al Congreso los documentos y estados financieros trimestralmente.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y Artículo 33 Fracción III inciso e), e i), y 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, **se aprueba enviar al**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1o. octubre al 31 de diciembre del 2018, de la Administración Municipal de Guadalupe Nuevo León, Período Constitucional 2018 – 2021 cuyos datos concentrados son los siguientes:

Que contiene el desglose de conformidad con la Ley de disciplina financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad, así como las normas del Consejo de Armonización contable, permitiéndome mencionar únicamente los rubros de ellos.

INGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º Octubre al 31 de diciembre del 2018, los ingresos del Municipio ascendieron a \$555,046,311 (Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Cuarenta y Seis Mil Trescientos Once Pesos 00/100 M. N.) Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de octubre al 31 de dic. 2018	%
Impuestos	63,062,939	11
Derechos	34,483,745	6
Productos	9,993,834	2
Aprovechamientos	15,528,196	3
Total, Ingresos Propios	123,068,714	22
Participaciones	210,961,935	38
Aportaciones Fed. Ramo 33	108,840,255	20
Fortaseg	21,848	0
Otras Aportaciones Estatales	88,061,220	16
Otras Aportaciones Federales	24,092,339	4
Financiamiento	0	-
TOTAL	555,046,311	100

Los ingresos municipales durante el Cuarto Trimestre del 2018 muestran un incremento de los ingresos que aumentaron a su presupuesto, debido al buen comportamiento de los contribuyentes de los diversos impuestos, ya que se registró un 27% de más en el ingreso real comparado con el presupuestado.

Situación que se aprecia en el siguiente cuadro:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Ingresos / Cantidad en Pesos	1º octubre. -31 Dic 2018		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)
Impuestos	63,062,939	79,034,784	15,971,845	-20	409,638,343	316,139,100	93,499,243	30
Derechos	34,483,745	17,093,719	17,390,026	102	96,656,058	68,374,900	28,281,158	41
Productos	9,993,834	11,375,006	1,381,172	-12	48,005,543	45,500,000	2,505,543	6
Aprovechamientos	15,528,196	11,922,656	3,605,540	30	98,950,997	47,690,600	51,260,397	107
Participaciones	210,961,935	179,698,753	31,263,182	17	799,799,787	718,795,000	81,004,787	11
Aportaciones Federales Ramo 33	108,840,255	109,500,000	-659,745	-1	467,362,811	438,000,000	29,362,811	7
Otras Aportaciones Estatales	88,061,220	21,425,700	66,635,520	311	404,798,061	85,702,800	319,095,261	372
Fortaseg	21,848	6,000,000	5,978,152	-100	22,681,222	24,000,000	1,318,778	-5
Financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Aportaciones Federales	24,092,339	0	24,092,339	-100	110,736,886	0	110,736,886	100
TOTAL	555,046,311	436,050,618	118,995,693	27	2,458,629,708	1,744,202,400	714,427,308	41

EGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de diciembre del 2018, los Egresos del Municipio ascendieron a \$617,015,547 (Seiscientos diecisiete Millones Quince Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Egresos / Cantidad en Pesos	1° de octubre al 31 de dic. 2018	%
Servicios Públicos Generales	119,919,805	19
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	35,932,015	6
Fomento Económico	19,319,110	3
Desarrollo Urbano	8,167,591	1
Seguridad Pública y Fortaseg	157,412,444	26
Desarrollo Social y Salud	70,642,143	11
Previsión Social	66,718,972	11
Administración	51,590,741	8
Inversiones y Obra Pública	63,722,246	11
Servicios de Deuda Pública	23,590,480	4
TOTAL	617,015,547	100

Informe de la Deuda Pública
(Cantidad en pesos)

Respecto a este rubro en lo que concierne al crédito 7282 con un adeudo de \$114,055,756 (Ciento Catorce Millones Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N) solicitado para refinanciar el saldo de la deuda con Banobras; el crédito # 7283 con un adeudo de \$52,522,934 (Cincuenta y Dos Millones Quinientos Veintidós Mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N) solicitado para la realización de Obra Pública Municipal; el crédito # 9133 con un adeudo de \$110,000,000 (Ciento Diez Millones de Pesos 00/100 M.N. solicitado para la realización de Obra Pública; el crédito con #10293 con un adeudo de \$110,204,082 (Ciento Diez Millones Doscientos Cuatro Mil Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) solicitado para la realización de obra pública; Reestructuración de créditos del 2009, 2012 y 2015 con Banca Afirme con un adeudo de \$154,609,658.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho pesos 00/100 M,N,); crédito 2016 con Banca Afirme con un adeudo de \$69,205,193.00 (Sesenta y Nueve Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Noventa y Tres Pesos 00/100 M,N,)

Institución de Crédito	Número de Contrato	Saldo del Contrato al 31/Diciembre/2018 (\$)	Vencimiento
Banobras, S.N.C.	7282	114,055,756	Julio 2033
Banobras, S.N.C.	7283	52,522,934	Julio 2033
Banobras, S.N.C.	9133	110,000,000	Nov. 2030
Banobras S.N.C.	10293	110,204,082	Nov. 2036
Banca Afirme. S.A.	Reestructura	154,609,658	Oct. 2031
Banca Afirme. S.A.	Crédito 2016	69,205,193	Nov. 2031
TOTAL		610,597,623	

ESTADOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LA NORMA Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE- CNAC-

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 14 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Secretaría de Bienestar Social	86,271,800	37,377,432	123,649,232	116,201,414	110,762,262	7,447,818
Dirección del Sistema D.I.F.	73,140,700	12,875,977	86,016,677	80,984,113	72,831,122	5,032,564
Secretaría de Obras Públicas	114,466,900	92,266,954	206,733,854	139,966,119	138,768,119	66,767,735
Secretaría de Control y Sust. Urbana	29,872,200	19,012,099	48,884,299	47,050,736	39,513,407	1,833,563
Secretaría del Ayuntamiento	76,085,900	26,306,307	102,392,207	108,507,611	105,592,310	(6,115,404)
Oficina Ejecutiva	61,886,000	23,562,444	85,448,444	83,098,593	77,974,804	2,349,852
Secretaría de Desarrollo Económico	38,995,200	2,042,170	41,037,370	37,814,993	35,142,459	3,222,378
Secretaría de la Función Pública	9,747,700	2,506,117	12,253,817	11,935,559	11,690,487	318,259
Secretaría de Seguridad Pública	399,524,000	123,666,878	523,190,878	529,705,859	503,787,392	(6,514,981)
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	163,441,700	2,120,004	165,561,704	181,097,228	178,649,324	(15,535,524)
Secretaría de Administración	227,172,500	94,352,855	321,525,355	340,738,491	307,655,824	(19,213,135)
Secretaría de Servicios Públicos	382,454,800	408,394,890	790,849,690	737,372,846	673,223,739	53,476,843
Secretaría de Prevención Social	30,436,800	8,215,775	38,652,575	37,114,799	35,874,730	1,537,776
Instituto de la Juventud	5,500,000	1,613,401	7,113,401	7,290,563	6,215,073	(177,162)
Instituto de la Mujer	5,150,000	11,934,522	17,084,522	15,455,355	15,305,355	1,629,167
Instituto Municipal de Desarrollo Policial	10,000,000	1,287,000	11,287,000	9,502,450	8,941,583	1,784,550
Instituto Municipal de Desarrollo Integral	10,056,200	1,991,500	12,047,700	12,047,518	10,187,518	182
Instituto Municipal del Deporte	20,000,000	10,450,000	30,450,000	37,930,246	30,372,726	7,480,246
TOTAL DEL GASTO	1,744,202,400	879,976,326	2,624,178,726	2,533,814,492	2,362,488,232	90,364,234

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de Diciembre 2017 y 2018 (Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio o Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio o Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,430,397,011		-	3,430,397,011
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio		-		-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		2,847,383,219		-	2,847,383,219
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)				0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,847,383,219		-	2,847,383,219
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2017		6,277,780,231		-	6,277,780,231
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2018					
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			225,834,732		225,834,732
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			346,006,601		346,006,601
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			(120,171,868)		(120,171,868)
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2018		6,277,780,231	225,834,732		6,503,614,963

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2018
(Pesos)

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1,921,222,744	-	Origen	3,383,790	-
Impuestos	354,609,092		Bienes Inmuebles, Infraestructura y	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad	-		Bienes Muebles	-	-
Contribuciones de mejoras	-		Otros Origenes de Inversión	3,383,790	-
Derechos	63,591,244		Aplicación	423,599,411	-
Productos de Tipo Corriente	39,406,227		Bienes Inmuebles, Infraestructura y	396,995,640	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	73,271,609		Bienes Muebles	30,169,866	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-		Otras Aplicaciones de Inversión	-	3,566,096
Ingresos no Comprendidos en las	-		Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(420,215,621)	-
Participaciones y Aportaciones	1,032,196,758				
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	340,508,468				
Otros Origenes de Operación	17,639,346				
Aplicación	1,618,041,772	-	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Servicios Personales	646,297,006		Origen	215,275,034	-
Materiales y Suministros	124,815,547		Endeudamiento Neto	215,275,034	-
Servicios Generales	472,504,678		Interno	215,275,034	-
Transferencias Internas y Asignaciones al	49,435,656		Externo	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-		Otros Origenes de Financiamiento	-	-
Subsidios y Subvenciones	-		Aplicación	95,549,331	-
Ayudas Sociales	34,126,916		Servicios de la Deuda	-	-
Pensiones y Jubilaciones	65,534,943		Interno	46,495,938	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos	-		Externo	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-		Otras Aplicaciones de Financiamiento	49,053,393	-
Donativos	1,369,360		Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamien	119,725,703	-
Transferencias al Exterior	-				
Participaciones	-				
Aportaciones	-				
Convenios	-				
Otras Aplicaciones de Operación	223,957,665				
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	303,180,971	-	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,691,054	-
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	133,300,481	-
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	135,991,534	-

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe, N.L.		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de Diciembre 2017 y 2018		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	653,987,526	582,550,603
Impuestos	419,176,947	385,223,813
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos	98,461,999	76,135,059
Productos de Tipo Corriente	50,143,044	51,196,899
Aprovechamientos de Tipo Corriente	86,205,536	69,994,833
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		
Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones	1,804,642,182	1,713,446,660
Participaciones y Aportaciones	1,376,035,576	1,363,533,578
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	428,606,607	349,913,081
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,458,629,709	2,295,997,263
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,708,814,227	1,618,318,233
Servicios Personales	949,721,444	885,097,106
Materiales y Suministros	156,431,371	139,999,961
Servicios Generales	602,661,411	593,221,166
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	222,883,324	179,676,436
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	82,226,132	51,052,086
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	39,588,842	38,675,409
Pensiones y Jubilaciones	99,548,990	89,517,581
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos	1,519,360	431,360
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	61,900,191	59,447,951
Intereses de la Deuda Pública	61,900,191	59,053,951
Comisiones de la Deuda Pública		394,000
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,305,905	46,145,323
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	884,906	11,061,619
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	1,420,999	35,083,704
Inversión Pública	116,719,462	89,193,382
Inversión Pública no Capitalizable	116,719,462	89,193,382
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,112,623,108	1,992,781,325
Resultados del Ejercicio Ahorro(Desahorro)	346,006,601	303,215,938

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe, N.L. Estado de Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 Diciembre 2017					
CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2018	2017		2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	127,347,835	133,300,481	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	591,934,615	805,333,515
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	611,012,852	648,646,039	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	(176,659)	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	(51,186,711)	3,974,061
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	(1)
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	17,220	17,220	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	738,201,248	781,963,740	Total de Pasivos Circulantes	540,747,903	809,307,575
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	35,806,903	24,973,027	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	210,798,074	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,937,990,670	6,787,660,885	Deuda Pública a Largo Plazo	638,996,275	638,996,275
Bienes Muebles	190,466,054	142,292,974	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	7,789,851	4,406,061	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(91,688,282)	90,803,377	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	849,794,349	638,996,275
Otros Activos no Circulantes	75,590,771	75,590,771			
Total de Activos No Circulantes	7,155,955,967	6,944,120,341	Total del Pasivo	1,390,542,253	1,448,303,850
Total del Activo	7,894,157,216	7,726,084,081	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,503,614,963	6,277,780,231
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	346,006,601	-
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,743,718,275	2,847,383,219
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,413,890,088	3,430,397,011
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	6,503,614,963	6,277,780,231
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	7,894,157,216	7,726,084,081

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	328,070,200	-	328,070,200	419,176,947	419,176,947	91,106,747
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	70,372,400	-	70,372,400	98,461,999	98,461,999	28,089,599
Productos	46,206,200	-	46,206,200	50,143,044	50,143,044	3,936,844
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos	33,055,800	-	33,055,800	86,205,536	86,205,536	53,149,736
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones	1,266,497,800	-	1,266,497,800	1,376,035,576	1,376,035,576	109,537,776
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	428,606,607	428,606,607	428,606,607
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	0	0	0
Total	1,744,202,400	-	1,744,202,400	2,458,629,709	2,458,629,709	714,427,309
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)					
Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	(44,647,397)	212,720,532	PASIVO	210,798,075	(268,559,673)
Activo Circulante	(43,762,492)	-	Pasivo Circulante	1	(268,559,673)
Efectivo y Equivalentes	(5,952,646)	-	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	(213,398,900)
Derechos a Recibir Efectivo o	(37,633,187)	-	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	(176,659)	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a	-	(55,160,773)
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	1	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Activo No Circulante	(884,906)	212,720,532	Pasivo No Circulante	210,798,074	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	10,833,876	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	210,798,074	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	-	150,329,785	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	-	48,173,080	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	-	3,383,790	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización	(884,906)	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de	-	-	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	346,006,601	(120,171,868)
Otros Activos no Circulantes	-	-	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública /	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	346,006,601	(120,171,868)
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	346,006,601	-
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-	(103,664,945)
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-	(16,506,924)
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	739,472,576	633,736,360	635,007,688	738,201,248	(1,271,328)
Efectivo y Equivalentes	113,971,021	633,013,715	619,636,902	127,347,835	13,376,813
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	625,660,994	722,645	15,370,786	611,012,852	(14,648,141)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	176,659	-	(176,659)	0
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	17,220	-	-	17,220	-
Activo No Circulante	7,456,453,324	60,294,412	360,791,769	7,155,955,967	- 300,497,357
Inversiones Financieras a Largo Plazo	53,276,935	2,534,198	20,004,229	35,806,903	(17,470,031)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,224,381,555	53,716,009	340,106,895	6,937,990,670	(286,390,885)
Bienes Muebles	186,897,735	4,044,205	475,885	190,466,054	3,568,320
Activos Intangibles	7,789,851	-	-	7,789,851	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(91,483,522)	-	204,760	(91,688,282)	(204,760)
Activos Diferidos	-	-	-	-	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	0
Otros Activos no Circulantes	75,590,771	-	-	75,590,771	-
TOTAL DEL ACTIVO	8,195,925,901	694,030,772	995,799,457	7,894,157,216	(301,768,685)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	1,744,202,400	-	1,744,202,400	2,458,629,709	2,458,629,709	714,427,309
Impuestos	328,070,200	-	328,070,200	419,176,947	419,176,947	91,106,747
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	70,372,400	-	70,372,400	98,461,999	98,461,999	28,089,599
Productos	46,206,200	-	46,206,200	50,143,044	50,143,044	3,936,844
Corriente	46,206,200	-	46,206,200	50,143,044	50,143,044	3,936,844
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	33,055,800	-	33,055,800	86,205,536	86,205,536	53,149,736
Corriente	33,055,800	-	33,055,800	86,205,536	86,205,536	53,149,736
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	1,266,497,800	-	1,266,497,800	1,376,035,576	1,376,035,576	109,537,776
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	428,606,607	428,606,607	428,606,607
Ingresos de Organismos y Empresas	-	-	-	-	-	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	0
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	0
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	0
Total	1,744,202,400	-	1,744,202,400	2,458,629,709	2,458,629,709	714,427,309
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	1,439,751,000	392,623,675	1,832,374,675	1,831,210,075	1,702,105,319	1,164,600
Gasto de Capital	116,938,800	486,492,397	603,431,197	484,551,844	450,405,368	118,879,353
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	121,191,200	- 11,340,101	109,851,099	118,481,961	117,408,393	- 8,630,862
Pensiones y Jubilaciones	66,321,400	12,200,354	78,521,754	99,570,611	92,569,153	- 21,048,857
Total del Gasto	1,744,202,400	879,976,326	2,624,178,726	2,533,814,492	2,362,488,232	90,364,234
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,845,600	47,714,601	51,560,201	51,556,870	32,031,692	3,331
Mobiliario y Equipo de Administración	2,442,200	2,114,351	4,556,551	2,947,709	2,254,292	1,608,843
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	442,600	185,498	628,098	411,050	363,731	217,049
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	706,500	706,500	104,604	104,604	601,896
Vehículos y Equipo de Transporte	-	39,352,638	39,352,638	39,383,795	21,493,985	- 31,157
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	960,800	4,742,373	5,703,173	5,325,923	4,431,290	377,250
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	613,240	613,240	3,383,790	3,383,790	(2,770,550)
Inversión Pública	113,093,200	437,713,796	550,806,996	432,078,110	417,456,812	118,728,886
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	113,093,200	381,678,694	494,771,894	400,050,802	386,743,342	94,721,092
Obra Pública en Bienes Propios	-	56,035,102	56,035,102	32,027,308	30,713,470	24,007,794
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	121,191,200	- 11,340,101	109,851,099	118,481,961	117,408,393	- 8,630,862
Amortización de la Deuda Pública	56,978,000	- 2,608,000	54,370,000	55,160,772	54,116,772	- 790,772
Intereses de la Deuda Pública	54,060,100	-	54,060,100	61,900,191	61,900,191	- 7,840,091
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	153,100	- 153,100	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	10,000,000	- 8,579,001	1,420,999	1,420,999	1,391,431	-
Total del Gasto	1,744,202,400	879,976,326	2,624,178,726	2,533,814,492	2,362,488,232	90,364,234

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notasson razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 22 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	662,517,700	213,993,198	876,510,898	886,499,165	846,413,642	- 9,988,267
Legislación	17,573,500	1,912,041	19,485,541	20,606,893	20,332,653	- 1,121,352
Justicia	5,857,900	374,369	6,232,269	6,981,359	6,965,826	- 749,091
Coordinación de la Política de Gobierno	98,536,600	25,358,441	123,895,041	132,454,188	129,002,595	- 8,559,147
Asuntos Financieros y Hacendarios	57,355,900	17,845,110	75,201,010	74,726,232	72,542,194	- 474,778
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	428,570,500	133,622,117	562,192,617	567,717,004	540,592,617	- 5,524,387
Otros Servicios Generales	54,623,300	34,881,120	89,504,420	84,013,488	76,977,757	- 5,490,931
Desarrollo Social	906,871,500	644,314,563	1,551,186,063	1,437,003,167	1,319,953,526	114,182,897
Protección Ambiental	169,845,100	40,949,773	210,794,873	206,304,905	170,912,818	- 4,489,968
Vivienda y Servicios a la Comunidad	407,525,200	488,916,112	896,441,312	782,909,202	736,772,982	- 113,532,110
Salud	30,099,000	3,611,471	33,710,471	34,320,473	33,567,584	- 610,002
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	37,123,600	6,114,099	43,237,699	38,890,057	35,604,816	- 4,347,642
Educación	20,168,600	21,410,057	41,578,657	39,414,731	38,327,870	- 2,163,925
Protección Social	242,110,000	83,313,052	325,423,052	335,163,799	304,767,456	- 9,740,747
Desarrollo Económico	33,118,000	3,124,243	36,242,243	36,366,187	33,408,536	- 123,944
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	19,037,400	4,864,241	23,901,641	20,701,213	18,669,060	- 3,200,428
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	2,458,400	1,046,071	1,412,329	1,775,528	1,412,054	- 363,199
Ciencia, Tecnología e Innovación	11,622,200	693,928	10,928,272	13,889,446	13,327,423	- 2,961,173
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	141,695,200	18,544,322	160,239,522	173,945,973	162,712,528	- 13,706,451
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	80,989,000	153,100	80,835,900	90,298,842	90,298,842	- 9,462,942
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Gobiernos Federales	50,706,200	27,276,423	77,982,623	82,226,132	71,022,255	- 4,243,509
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	10,000,000	8,579,001	1,420,999	1,420,999	1,391,431	-
Total del Gasto	1,744,202,400	879,976,326	2,624,178,726	2,533,814,492	2,362,488,232	90,364,234

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Municipio de Guadalupe Nuevo León						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Programática						
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Desempeño de las Funciones	945,604,400	453,553,864	1,399,158,264	1,447,065,734	1,240,632,776	- 47,907,470
Prestación de los Servicios Públicos	900,918,000	429,061,113	1,329,979,113	1,384,100,521	1,184,152,664	- 54,121,408
Promoción y Fomento	44,686,400	24,492,751	69,179,151	62,965,213	56,480,112	- 6,213,939
Administrativos y de Apoyo	104,081,600	27,059,033	131,140,633	130,636,979	118,599,867	503,655
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia	94,333,900	24,548,916	118,882,816	118,698,009	106,905,969	- 184,806
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	9,747,700	2,510,117	12,257,817	11,938,969	11,693,897	- 318,848
Compromisos	-	392,360	392,360	495,625	131,376	- 103,265
Obligaciones	155,280,600	72,268,391	227,548,991	243,937,913	222,234,990	- 16,388,922
Pensiones y jubilaciones	66,168,800	12,289,460	78,458,260	99,548,990	92,548,031	- 21,090,729
Aportaciones a la seguridad social	89,111,800	59,978,931	149,090,731	144,388,924	129,686,959	- 4,701,807
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	437,148,400	338,042,778	775,191,178	615,941,088	686,225,641	159,250,090
Gasto Federalizado	437,148,400	338,042,778	775,191,178	615,941,088	686,225,641	159,250,090
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores	92,087,400	- 2,761,100	89,326,300	94,316,153	93,272,153	- 4,989,853
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores	92,087,400	- 2,761,100	89,326,300	94,316,153	93,272,153	- 4,989,853
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	10,000,000	- 8,579,001	1,420,999	1,420,999	1,391,431	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	10,000,000	- 8,579,001	1,420,999	1,420,999	1,391,431	-
Total del Gasto	1,744,202,400	879,976,326	2,624,178,726	2,533,814,492	2,362,488,232	90,364,234

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras expresadas en pesos mexicanos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas que acompañan a los estados financieros, las cuales proporcionan información adicional y suficiente que amplía y da significado a los datos contenidos en los reportes, considerando los postulados de revelación suficiente e importancia relativa a fin de que la información sea de mayor utilidad y se facilite la interpretación de esta.

Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

La integración al 31 de diciembre de 2018 del cuarto trimestre en la cuenta de efectivo y equivalentes, así como el detalle de las inversiones temporales y los fondos de afectación específica, se presenta con los siguientes saldos:

Integración de Efectivo y Equivalentes	Saldo al 31-12-2018
Fondos de caja chica	257,500
Bancos/Tesorería (cuentas de cheques)	118,660,548
Inversiones temporales (cuenta de inversiones)	4,073,933
Fondos con afectación específica (cuentas de cheques)	4,355,854
Depósitos de fondos de terceros en garantía	-
TOTAL	127,347,835

a. Bancos/Tesorería.

Representa el monto del efectivo disponible propiedad del Municipio en las instituciones bancarias, integrado principalmente por los ingresos propios, por el importe de \$118,660,548(ciento dieciocho millones seiscientos sesenta mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.)

b. Inversiones temporales

Representa el monto invertido a corto plazo, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses y se integra de la siguiente forma:

Integración de Inversiones Temporales	Saldo al 31-12-2018
INVERSION 126-09127-3 BANORTE	3
FOTOMULTAS AFIRME 103124913	7,111
AFIRME CTA. 103126096 DESARROLLO MPAL3	4,066,818
TOTAL	4,073,933

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

c) Fondos con afectación específica

Representa el monto para cubrir el pago de obra pública (federal), garantizar amortizaciones de pago de crédito, además de cubrir diversos gastos, integrado de la siguiente forma:

Integración de Fondos con Afectación Específica	Saldo al 31-12-2018
0104 AFIRME 103117461 PROGRAMA EMPLEO TEMP. 2012	16,444
0113 AFIRME 103118409 INFRA 2013	36,147
0117 BANORTE 0885901700 FOPA DEP 13	2,762
0118 BANORTE 0892434309 HABITAT 13	112
0120 BANORTE 0816654747 ESPACIO PUB 13	168
0129 BANORTE 0230534315 FOPEDEP 14	77,710
0130 BANORTE APAZU 14 0229362343	13,344
0131 BANORTE INFRA DEP.14 0228936859	24,824
0136 BANORTE ESP. PUB 14 237632171	13,982
0140 BANCOMER 196675174 FDO CONTIGENCIA 14	174,751
0143 BANORTE 256391965 PROG REG SIE 336 14	24,998
0144 BANORTE 256387128 CONTIG ECON 14	356,785
0145 BANORTE 256389421 CONT ECO SIE 314	133,467
0153 AFIRME 103120950 FOPA DEP 2015	13
0154 AFIRME 103122066 CONTIGENCIAS ECON 2015	22,696
0157 AFIRME 103122902 INFRA 16	6,826
0158 AFIRME 103122929 FORTA 16	85,646
0161 BANORTE SPEI 0885901700 FOP 13	48
0162 BANORTE 0435393205 FORTALECE 16	926,133
0164 BANORTE 431791773 DES MPAL 2016	9,917
0166 BANORTE 429418406 PROAGUA APARTADO URBANO	39,518
0168 BANORTE 0450020045 RESCATE ESP. FEDERAL 2016	475
0171 BANORTE # 0435395254 PROGRAMAS REG 16	239,960
0173 BANORTE # 470954577 FORTALECIMIENTO FINANCIER	85,492
0174 RESCATE PUBLICOS MPAL 16 450022656	456,694
0175 BANORTE 475454250 EMPLEO TEMPORAL	28,058
0181 AFIRME 103124247 INFRA 2017	41,418
0182 AFIRME 103124239 FORTA 17	84,270
0183 AFIRME 103121167 FONDO DE SEGURIDAD MUNICIP	446,231
0185 BANORTE CTA. 309345912 PROG. REG. 2017	355,463
0191 BANCOMER 0110619434 FDOS DESCENTRALIZADOS	462,357
0193 BANORTE 307819727 DES. REGIONAL 17	189,106
0187 BANORTE 317213212 FORTALECE 17	42
Total general	4,355,854

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Se presentan cuentas por recuperar a favor del Municipio sujetos a convertirse en efectivo y equivalentes en los siguientes rubros:

Integración a Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Saldo al 31-12-2018
Gastos Por Comprobar	500,200
Deudores Tesorería Municipal	43,469,976
Anticipo A Contratistas	474,730
Ingresos Por Recuperar A Corto Plazo	566,345,959
Otros Derechos A Recibir Efectivo o Equivalente A Corto Plazo	45,329
TOTAL	610,836,194

- a. Deudores Tesorería municipal.
Se integra principalmente de un saldo por cobrar al Gobierno del Estado de Nuevo León por la cantidad de \$ 40,769,831, (cuarenta millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y un peso 00/100 M.N.), así mismo al préstamo 2004 y caja de ahorro por la cantidad de \$ 1,529,111.00
- b. Gastos por comprobar.
El saldo al 31 de diciembre de 2018 por \$500,200.00 (quinientos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), se integra principalmente por los gastos de operación que serán comprobados por los funcionarios.
- c. Ingresos por recuperar a corto plazo.
Se presenta la integración de cuentas por recuperar por contribuciones pendientes de cobro correspondiente a los ejercicios del 2012 al 2015, considerando lo establecido en el acuerdo de "Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" (última reforma DOF 27 septiembre 2018) donde el Ingreso devengado y recaudado se refleja al momento de recibir el recurso.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	Saldo al 31-12-2018
MULTAS DE TRÁNSITO	252,956,765
REFRENDOS	19,312,634
MULTAS DE INSPECTORES POR REPORTE	9,916,635
IMPUESTO PREDIAL	276,703,907
LIMPIA INSTITUCIONAL	6,820,747
ENAJENACIÓN DE BIENES	635,271
TOTAL	\$566,345,959

Inversiones financieras

Se presenta la integración de contratos con Fideicomiso al 31 de diciembre de 2018:

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 26 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Integración de Inversiones Financieras	Saldo al 31-12-2018
0002 FIDEICOMISO TRANSPORTE METROPO	1,000
0006 FID. GARANTIA PRESTAMO AFIRME 2012	295,680
0008 FID. FDO DE RVA F 70162 159103676	18,038,589
0012 FID.PROGRAMA MICROREDITOS	2,800,000
0013 FIDEIDOMISO FDO RESERVA (F72432)	3,750,014
0014 FID. FONDO RESERVA F72505	1,744,311
0017 AFIRME FIDEICOMISO 73897	6,251,066
0018 FID.73897 11031001759	2,926,245
TOTAL	35,806,903

Al 31 de diciembre de 2018, las inversiones financieras se integran principalmente por los siguientes contratos:

- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 70162 constituido para garantizar obligaciones contraídas con Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 72432 constituido para garantizar obligaciones contraídas con Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 72505 constituido para garantizar obligaciones contraídas con Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

De acuerdo con los expedientes de los bienes muebles e inmuebles que obran en él, se procedió a reconocer contablemente el monto original de la inversión de los bienes adquiridos al 31 de diciembre de 2018 y en ejercicios anteriores como saldo inicial.

Se informa de manera agrupada por cuenta específica de activo, los rubros de bienes muebles e inmuebles, así como el monto de su depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2018:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Concepto	Valor de adquisición al 31-12-2017	Adquisiciones del 1 enero al 31/12/2018	Saldo al 31-12-2018	Depreciación acumulada	Importe neto
Bienes inmuebles					
Terrenos	6,397,514,708	-	6,397,514,708	-	6,397,514,708
Construcciones en proceso de dominio público	311,915,572	49,723,127	361,638,699	-	361,638,699
Construcciones en proceso en bienes propios	26,794,645	42,248,089	69,042,734	-	69,042,734
Total Bienes inmuebles	6,736,224,926	91,971,215	6,828,196,141	\$0	6,828,196,141
Bienes muebles					
Mobiliario y equipo de oficina	7,055,100	665,317	7,720,417	552,874	7,167,543
Muebles excepto de oficina y estantería	758,251	275,941	1,034,191	227,951	806,241
Equipo de cómputo y tecnología informática	8,964,827	1,980,225	10,945,052	1,798,416	9,146,636
Otros mobiliarios y equipos de administración	2,094,286	26,226	2,120,511	737,314	1,383,198
Equipos y aparatos audiovisuales	549,194	62,638	611,832	208,102	403,730
Aparatos deportivos	287,982	0	287,982	0	287,982
Cámaras fotográficas y de video	254,462	71,737	326,199	208,924	117,274
Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	326,671	276,675	603,346	157,170	446,176
Equipo médico y de laboratorio	1,123,704	71,848	1,195,552	511,256	684,296
Instrumental médico y de laboratorio	304,015	32,755	336,771	230,007	106,763
Equipo de transporte	100,325,992	39,296,882	139,622,874	84,066,309	55,556,565
Carrocerías y remolques	796,619	0	796,619	509,535	287,084
Otros equipos de transporte	580,626	86,913	667,539	236,678	430,861
Equipo de defensa y seguridad	2,838,934	0	2,838,934	0	2,838,934
Maquinaria y equipo pesado	429,848	1,468,199	1,898,046	139,826	1,758,221
Otros equipos	2,716,983	155,546	2,872,528	27,882	2,844,646
Maquinaria y equipo agropecuario	135,384	0	135,384	68,189	67,195
Maquinaria y equipo industrial	410,342	0	410,342	166,303	244,039
Maquinaria y equipo de construcción	1,191,948	0	1,191,948	1,177,648	14,300
Sistemas aire acondicionado, calefacción	1,937,314	1,808,363	3,745,678	511,193	3,234,485
Equipos generación eléctrica, aparatos y accesorios	1,986,787	48,952	2,035,739	12,327	2,023,412
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	6,973,727	1,844,864	8,818,591	140,380	8,678,211
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	249,980	0	249,980	0	249,980
Total Bienes muebles	\$142,292,974	\$48,173,081	\$190,466,054	\$91,688,282	\$98,777,772
Activos intangibles					
Software	4,371,286	3,383,790	7,755,076	0	7,755,076
Licencias	31,152	0	31,152	0	31,152
Patentes, marcas y derechos	3,624	0	3,624	0	3,624
Total Activos intangibles	\$4,406,061	\$3,383,790	\$7,789,851	\$0	\$7,789,851

Terrenos

Para el reconocimiento contable de los terrenos al 31 de diciembre de 2018 se verificó en el expediente el valor catastral para su registro, en el entendido que la conciliación de los bienes inmuebles y muebles entre el inventario físico.

Construcciones en proceso

De acuerdo a lo establecido en el Consejo de Armonización Contable publicado en fecha 22 de diciembre de 2014, donde emite las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, se revisaron las obras \$ 311,915,572 (trescientos once mil millones novecientos quince mil quinientos tetenta y dos pesos 00/100 M.N.), que corresponde a obras de dominio público no capitalizable de acuerdo a la clasificación efectuada por el departamento de obras públicas del Municipio, estas obras se integran principalmente de las adecuaciones de alumbrado público, vialidades y bacheo, plazas, jardines y semaforización. Así mismo las construcciones en proceso en bienes propios reflejan un importe de \$26,794,645.(veintiséis millones setesentos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cin mil pesos 00/100 M.N.).

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Una vez concluidas y pagadas las obras, se procederá a realizar el registro contable, transfiriendo el saldo de construcciones en proceso (cuenta de balance) a la cuenta de resultados construcciones no capitalizables, originando una disminución en el activo y un incremento en el gasto en el mes que haya concluido.

Así mismo, las obras en proceso en bienes propios, una vez que se concluyan, se realizará el registro contable del saldo de obras en proceso (cuenta de balance) a la cuenta de activo no circulante (edificación o infraestructura) para que se capitalice por ejercicio.

Bienes muebles

Se continuará con los trabajos de revisión de las obras que hayan concluido, a fin de aplicar el registro contable en base a los lineamientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la información emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El saldo de la depreciación se calculó considerando los saldos iniciales de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2017 referente al costo de la adquisición del activo depreciable, entre los años de su vida útil o su vida económica. El saldo que se refleja en la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2018 corresponde a los bienes muebles reconocidos al 31 de diciembre de 2017 y años anteriores.

Es importante mencionar que se informará a más tardar el 31 de diciembre de 2018 y se dará cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo que emiten las Reglas específicas del registro y valoración de Patrimonio publicadas el 13 de diciembre de 2011.

Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

Se presenta relación de cuentas por pagar de acuerdo a su vencimiento:

Concepto	Saldo al 31-12-2018
Servicios personales	18,461,655
Proveedores	342,656,242
Contratistas por obras públicas	12,902,968
Transferencias otorgadas por pagar	4,879,183
Retenciones y contribuciones por pagar (acreedores)	188,797,203
Retenciones y contribuciones por pagar (Impuestos y retenciones)	20,415,212
Devoluciones de la Ley de Ingresos	1,559,882
Otras cuentas por pagar	2,262,270
Total	591,934,615

Servicios personales:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Representan los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Municipio de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores

Representa los adeudos con los proveedores del gasto operativo del Municipio, con vencimiento menor o igual a doce meses. Al 31 de diciembre de 2018 se integra la deuda por la cantidad de \$342,656,242 (trescientos cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad se registra la deuda al momento de recibir el bien o servicio, generando el momento presupuestal devengado y ejercido hasta concluir con el pago.

Al 31 de diciembre de 2016 se reconoció la deuda de la administración 2012 – 2015 por la cantidad de \$373,370,891, (trescientos setenta y tres millones trescientos setenta mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), actualmente se encuentra en revisión la integración del saldo, por lo anterior en el presente ejercicio se registrarán los ajustes correspondientes al reconocimiento de deuda.

Contratistas por obras públicas

Representa los adeudos con contratistas derivados de las obras, proyectos en un plazo menor o igual a doce meses.

Transferencias otorgadas por pagar

Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado o externo, como son los apoyos a ciudadanos, personas físicas o morales (instituciones) que no se clasifican como proveedores de servicio.

Retenciones y contribuciones por pagar (impuestos y retenciones, y acreedores)

Representa el monto de las retenciones efectuadas principalmente de las remuneraciones de los empleados, así como las contribuciones por pagar.

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

Representa la porción a corto plazo correspondiente a la amortización de la deuda pública interna y al arrendamiento financiero. El saldo al 31 de diciembre de 2018 por \$26,775,757 (veintiséis millones setesientos setenta y cinco mil setesientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), se integra de la siguiente manera:

Deuda Pública	Porción a corto plazo Saldo al 31 Dic 2018
BANOBRAS Crédito 7282	7,820,966
BANOBRAS Crédito 7283	3,601,573
BANOBRAS Crédito 10293	6,122,449
BANOBRAS Crédito 9133	9,230,769
Total	26,775,757

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Arrendamiento Financiero	Porción a corto plazo Saldo al 31 Dic 2018
Autopolis Cumbres, SA de CV	7,784,637
Value Arrendadora, SA de CV	15,975,162
Deprox México, SA de CV	4,955,520
Grupo Coyote Monterrey, SA de CV	445,593
Total	29,160,912

Títulos y valores a corto plazo

Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con un vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

Deuda Pública a Largo Plazo

El saldo por \$ 610,597,622 (seiscientos diez millones quinientos noventa y siete mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N), se presenta su integración en el Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos.

Patrimonio

Hacienda Pública/ Patrimonio No restringido

La Hacienda Pública y Patrimonio se integra por las Aportaciones, así como la acumulación de la gestión de ejercicios anteriores, resultando el ejercicio en operación y de los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

El patrimonio generado, se integra como sigue:

Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	346,006,601
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	3,413,890,088
Resultados de ejercicios anteriores	2,743,718,275
Patrimonio generado al 30 de Septiembre de 2018	6,503,614,963

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Se presenta de manera agrupada los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones al 31 de diciembre de 2018, reflejando su afectación contable y presupuestal en el momento devengado y recaudado, cumpliendo así el momento presupuestal al recibir el ingreso.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Concepto	Importe
IMPUESTOS	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	161,035,989
IMPUESTO PREDIAL (Impuesto, rezago y modernización catastral)	245,906,827
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	2,694,168
IMPUESTO SOBRE RIFAS Y SORTEOS	1,359
GASTOS DE EJECUCIÓN (Impuestos)	9,538,605
Total Impuestos	\$419,176,947

DERECHOS	
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONE	48,592,620
DIVERSOS DERECHOS	10,599,062
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	14,641,091
LICENCIA DE CONDUCIR	7,647,635
COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS	3,847,340
CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y	1,739,635
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	9,063,851
PLANTA DE TRANSFERENCIA	524,825
RECARGOS, SANCIONES Y GASTOS DE EJECUCIÓN (Derechos)	1,805,941
Total Derechos	\$98,461,999

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	
ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE	9,230,984
ENAJENACION DE BIENES	3,258,516
RENDIMIENTOS BANCARIOS R.P.	7,674,124
DIVERSOS PRODUCTOS	27,841,918
DIVERSAS INSTITUCIONES (Museo de Guadalupe, Clínica, otros Ingresos)	1,400,918
PRODUCTOS FINANCIEROS	736,583
Total Productos Tipo corriente	\$50,143,044

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
MULTAS	83,570,525
GASTOS DE EJECUCION	43,418
DONATIVOS	1,844,533
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	747,060
DIVERSAS INSTITUCIONES (Estímulos fiscales)	0
Total Aprovechamientos de Tipo corriente	\$86,205,536

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
REC. GASOLINA Y DIESEL	20,160,675
FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	463,992,651
FOMENTO MUNICIPAL	65,518,269
TENENCIA O USO DE VEHICULOS	9,727,472
DESCENTRALIZACION DE FONDOS	62,762,430
CONTROL VEHICULAR	11,758,711
DIVERSAS INSTITUCIONES	24,165,910
IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	18,576,353
IMPUESTO ESPECIAL S/PROD. Y SE	17,035,894
FONDO DE FISCALIZACION RAMO 28	21,540,516
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	52,290,339
FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	1,789,221
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	414,356,255
APORTACIONES FEDERALES FORTASEG	22,660,857
DEVOLUCIÓN ISR	102,142,587
FONDO GENERAL MUNICIPAL	67,557,437
Total Participaciones y Aportaciones	\$1,376,035,576

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
SEDESOL (EMPLEO TEMPORAL)	1,995,040
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	25,383,368
PROGRAMAS REGIONALES 2	70,149,514
PROVISIONES ECONOMICAS	292,486,353
PROYECTO DESARROLLO REGIONAL	18,027,670
PROGRAMA FONHAPO	6,353,693
PROYECTO CULTURAL CD. GUADALUPE (SRIA. CULTURA)	2,400,000
PREVENCION VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	8,763,484
RECURSOS SIPINNA	3,047,485
Total Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	428,606,607

Total Ingresos \$2,458,629,709

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Gastos y Otras Pérdidas

Se presentan la integración de las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Las remuneraciones al personal de carácter permanente representan un 28.32% del total del gasto al cuarto trimestre del ejercicio 2018, los cuales corresponden a los sueldos del personal sindicalizado y de confianza.

Así mismo, los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación representan un 12.40% del total del gasto al cuarto trimestre del ejercicio 2018 integrados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	565,291,514	28.32%
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	23,725,997	1.19%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	119,656,158	6.00%
Seguridad Social	101,145,772	5.07%
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	106,969,044	5.36%
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	32,932,959	1.65%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	15,908,033	0.80%
Alimentos y Utensilios	8,063,528	0.40%
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	641,783	0.03%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	18,909,697	0.95%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,846,746	0.19%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	83,426,478	4.18%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,336,923	1.02%
Materiales y Suministros Para Seguridad	2,328,307	0.12%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,969,877	0.15%
Servicios Básicos	95,341,319	4.78%
Servicios de Arrendamiento	30,376,446	1.52%
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	64,658,661	3.24%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	64,022,851	3.21%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	247,589,340	12.40%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	32,754,534	1.64%
Servicios de Traslado y Viáticos	1,940,700	0.10%
Servicios Oficiales	21,260,431	1.07%
Otros Servicios Generales	44,717,129	2.24%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	82,226,132	4.12%
Subsidios y Subvenciones	-	0.00%
Ayudas Sociales	39,588,842	1.98%
Pensiones y Jubilaciones	99,548,990	4.99%
Donativos	1,519,360	0.08%
Intereses de la Deuda Pública	61,900,191	3.10%
Comisiones de la Deuda Pública	-	0.00%
Gastos de la Deuda Pública	-	0.00%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	884,906	0.04%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	1,420,999	0.07%
Total Gastos y Otras Pérdidas	1,995,903,646	100.00%

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Concepto	Importe
Mantenimiento Vehicular	17,965,862
Mantenimiento De Inmuebles	13,613,951
Manejo Desecho Simeprode	23,342,724
Mantenimiento De Equipo Medico	107,938
Servicio De Recoleccion	15,322
Repar. De Aparatos Electricos	5,818
Mantenimiento De Jardines Y Av.	34,736,220
Limpieza Setasa	94,912,077
Serv. Limpieza Y Manejo Desecho (Institucional)	35,526,728
Mtto. De Maquinaria Y Eq. Pesado	2,606,279
Sg Inst, Rep, Y Mtto Mob Y Eqpo Admon, Educ Y Recr	4,640
Sg Inst, Rep Y Mtto Eqpo Computo Y Tec Infmn	4,408
Sg Serv Jardineria Y Fumigacion	2,096,192
Mantenimiento E Instalacion Climas	289,239
Inst. Y Sum. Señalizacion Horizontal	4,940,513
Sg Serv. Limpieza Y Manejo Desechos	3,212,156
Sg Inst. Y Suministro Semaforizacion	13,764,082
Serv. Lavanderia Y Limpieza Mobiliario	5,732
Sg Rep Y Mtto Eqpo Defensa Y Seguridad	439,458
Total Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	247,589,340

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El Municipio generó al cuarto trimestre 2018 un ahorro por \$346,006,601 (trescientos cuarenta y seis millones seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), derivado de la diferencia de los ingresos y otros beneficios y los gastos y otras pérdidas.

IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente forma:

Concepto	2018	2017
Efectivo	257,500	207,500
Efectivo en Bancos –Tesorería	118,660,548	17,114,830
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	4,073,933	44,075,056
Fondos con afectación específica	4,355,854	71,903,095
Depósitos de fondos de terceros y otros	-	0
Total de Efectivo y Equivalentes	\$127,347,835	\$133,300,481

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Se detallan las adquisiciones que se efectuaron en el periodo de enero a diciembre 2018 de bienes muebles e inmuebles:

Concepto	2018
Mobiliario y equipo de administración	2,947,709
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	411,050
Equipo instrumental médico y de laboratorio	104,604
Equipo de transporte	39,383,795
Maquinaria otros equipos y herramientas	5,325,924
Total Bienes muebles	\$48,173,081

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	346,006,601
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-
Depreciación	884,906
Amortización	
Incremento en las provisiones	

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, se presentan la siguiente información:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)		
1.- Ingresos Presupuestarios		\$ 2,458,629,709
2.- Más ingresos contables no presupuestarios		-
Incremento por variación en inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Productos de capital	-	
Aprovechamientos de capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros ingresos no presupuestarios no contables	-	
4.- Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 2,458,629,709

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)		
1.- Total de Egresos (Presupuestarios)		\$ 2,533,814,492
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		540,216,751
Mobiliario y equipo de administración	2,947,709	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	411,050	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	104,604	
Vehículos y equipo de transporte	39,383,795	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,325,923	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	3,383,790	
Obra pública en bienes de dominio público	400,050,802	
Obra pública en bienes propios	32,027,308	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	55,160,772	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,420,999	
Otros egresos presupuestales no contables	-	
3.- Más gastos contables no presupuestales		884,906
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	884,906	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos	-	
Otros gastos contables no presupuestales	-	
4.- Total del Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 1,994,482,647

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Notas de Memoria (Cuentas de orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Se presentan los saldos de las cuentas presupuestarias al 31 de diciembre de 2018:

Presupuestales:

Cuentas de Ingresos	
Cuentas de orden Ingresos	Importe
Ley de Ingresos Estimada	\$1,744,202,400
Ley de Ingresos por Ejecutar	-\$4,202,832,109
Ley de Ingresos Modificada	\$0
Ley de Ingresos Devengada	\$0
Ley de Ingresos Recaudada	\$2,458,629,709
Cuentas de Egresos	
Cuentas de orden Egresos	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	-\$1,744,202,400
Presupuesto de Egresos por Ejercer	79,476,416
Presupuesto de Egresos Modificado	880,036,326
Presupuesto de Egresos Comprometido	-10,946,918
Presupuesto de Egresos Devengado	6,990,068
Presupuesto de Egresos Ejercido	164,143,992
Presupuesto de Egresos Pagado	2,362,681,332

Notas de Gestión Administrativa

1.- Introducción

Los Estados Financieros del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, como lo es al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.- Panorama Económico y Financiero

En el ejercicio 2016 y 2017 se presentó una depreciación significativa del peso mexicano frente al dólar estadounidense, tuvo lugar en los últimos dos años, ya que el tipo de cambio flexible se ha utilizado de forma efectiva para amortiguar impactos externos. Hasta ahora, el traslado de la depreciación del tipo de cambio a los precios domésticos ha sido limitado dado que la inflación se movió a nivel ligeramente inferior al objetivo del 3 por ciento del Banco Central. La posibilidad de que dicho efecto de traslado tenga una depreciación adicional de la moneda es una de las

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

principales preocupaciones de las autoridades monetarias que, en respuesta, elevaron la tasa de la política monetaria a 4.25 por ciento.

La economía mexicana enfrenta un ambiente externo complejo en donde la persistencia de precios bajos para el petróleo, la normalización de la política monetaria en Estados Unidos, una desaceleración en el comercio internacional y en el crecimiento económico global y una diversidad de eventos geopolíticos podrían elevar la aversión al riesgo y la volatilidad financiera, planteando retos a la estabilidad económica y financiera del país, así como a sus perspectivas de crecimiento. Las prioridades en términos de políticas seguirán centradas en la implementación de políticas monetarias, financieras y fiscales prudentes para generar las condiciones de un crecimiento más fuerte en el mediano plazo.

3.- Autorización e Historia

El Municipio de Guadalupe es un municipio mexicano que proviene del nombre de "Pueblo de la Nueva Tlaxcala de Nuestra Señora de Guadalupe de Horcasitas" cuando en 1756, los indios tlaxcaltecas que habitaban el valle del Pilón fueron congregados en lo que hoy es Guadalupe (dejando ésta de ser misión) conforma el área metropolitana.

Al fundarse la ciudad de Monterrey en 1596, las tierras al oriente de esta fueron cedidas a don Diego de Montemayor y sus familiares, quienes no hicieron uso de ellas, por tener otras mejores, teniéndolas abandonadas hasta el año de 1627 cuando fueron cedidas en merced, a don Martín de Solís y a sus hijos Diego y Juan. Instalando don Diego la Hacienda San Marcos en la ribera norte del Río Santa Catarina, a la altura de donde hoy está el puente Corregidora y por el rumbo donde ahora está la plaza principal, presidencia municipal y templo, quedó la hacienda de la Santa Cruz de don Juan de Solís. Este señor vendió su hacienda en 1658 al capitán Nicolás Ochoa de Elejalde, quien cambió el nombre de Santa Cruz por Hacienda San Agustín.

Al llegar a Monterrey el licenciado Francisco de Barbadillo y Vitoria en diciembre de 1714, procedió a expropiar a los Ochoa de Elejalde de su hacienda y fundar en febrero de 1715, La Misión y Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe. En 1756 fueron congregados en Guadalupe, los indios tlaxcaltecas que habitaban el valle del Pilón. Con su arribo, Guadalupe dejó de ser misión para llamarse Pueblo de la Nueva Tlaxcala de Nuestra Señora de Guadalupe de Horcasitas. A partir del 5 de marzo de 1825 Guadalupe fue considerada villa, según la Constitución de Nuevo León de ese año. Toma su categoría de ciudad el 28 de abril de 1971.

Entre los guadalupenses más destacados como personajes ilustres se encuentran [Serafín Peña \(1844-1926\)](#), el cronista y compositor Francisco Arredondo Cano (1927) - (2013), el cronista de Monterrey e historiador [Israel Cavazos \(1923\)](#) y el torero [Eloy Cavazos \(1949\)](#). Los poetas Simón de la Garza Melo, Héctor González y Sara Cavazos Peña de Cantú.

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, forma parte de la división territorial. Organización política y administrativa del Estado de Nuevo León, siendo una persona jurídica colectiva de carácter público, administrada por el Republicano Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes, investida de personalidad jurídica, como libertad interior, patrimonio propio, autonomía para su administración y la facultad para celebrar actos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

4.- Organización y objeto social

a. Objeto social:

Misión: Ser una administración pública municipal promotora del bienestar social, donde las decisiones, acciones y obras, tengan como objetivo mejorar la calidad de vida y lograr el desarrollo sustentable del municipio, a través de programas, acciones y actividades, haciendo un uso correcto, eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Visión: Ser un municipio inteligente y seguro para vivir, con servicios públicos de calidad, con programas y acciones planeadas estratégicamente, que genere desarrollo para sus habitantes y mayores oportunidades en el ámbito educativo, cultural y deportivo

b. Principal actividad:

La actividad principal del Municipio de Guadalupe es otorgar los servicios públicos.

c. Ejercicio fiscal:

La información que se incluye en esta nota corresponde al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

d. Régimen jurídico:

El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en las siguientes leyes:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- e) Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.
- g) Ley del Impuesto sobre la Renta.

e. Tipo de contribuciones que está obligado a pagar o a retener.

De conformidad al Artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos, se cumple con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina, emite comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobra, así como los apoyos o estímulos que otorguen y exigir comprobantes fiscales cuando realice pagos a cuartos y estén obligados a ello en términos de ley.

f. Estructura organización básica.

En relación con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en el Capítulo II, denominado de la Integración del Ayuntamiento establece en el Artículo 17 la siguiente estructura organizacional básica:

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe se integra de la siguiente forma:

- I. Presidente Municipal
- II. Regidores (veintidós)
- III. Síndicos (dos)

g. Fideicomisos, mandatos y análogos de las cuales el fideicomitente o fideicomisario.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

La integración, descripción y saldos al 31 de diciembre de 2018 de los Fideicomisos, se encuentra reflejado en las Notas al Estado de Situación financiera en Inversiones financieras.

5.- Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros del Municipio se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas y legales emitidas por el CONAC, mencionando algunas de ellas:

- a) Disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable.
- c) Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- e) Normas de Información Financiera (NIF).
- f) Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal 2018.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros se realizó en base al costo histórico (adquisiciones) y valor de realización.

Se presentan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), los cuales sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados por el Municipio de Guadalupe, Nuevo León:

1.- Sustancia económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Municipio y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2.- Entes públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3.- Existencia permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4.- Revelación suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5.- Importancia relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6.- Registro e integración presupuestaria

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7.- Devengo contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de cuartos por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

8.- Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

9.- Dualidad económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

10- Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad Supletoria. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el Municipio de Guadalupe se implementó por primera vez las bases del devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad. Algunas de las características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) son las siguientes:

Informar sobre el contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG del Municipio, las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso: registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, evaluación y rendición de cuentas.

Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria. Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

Se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales se han aplicado en el ejercicio que se presenta.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad.

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor.

b. Derecho a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios

En este rubro se incluyen saldos de cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos, ingresos por recuperar y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios.

c. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2018, el Municipio de Guadalupe Nuevo León, no cuenta con inventarios.

d. Bienes muebles e inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración del Municipio a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes muebles e inmuebles se expresan, a su costo histórico. Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro.

El Municipio ha utilizado los siguientes criterios para la selección del método de depreciación y para la estimación de vidas útiles o porcentajes de depreciación:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Mobiliario y equipo de oficina	10	10
Muebles excepto de oficina y estantería	10	10
Equipo de cómputo y tecnología informática	3	33.3
Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10
Equipos y aparatos audiovisuales	3	33.3
Aparatos deportivos	5	20
Cámaras fotográficas y de video	3	33.3
Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	5	20
Equipo médico y de laboratorio	5	20
Instrumental médico y de laboratorio	5	20
Equipo de transporte	5	20
Carrocerías y remolques	5	20
Otros equipos de transporte	5	20
Equipo de defensa y seguridad	-	-
Maquinaria y equipo pesado	10	10
Otros equipos	10	10
Maquinaria y equipo agropecuario	10	10
Maquinaria y equipo industrial	10	10
Maquinaria y equipo de construcción	10	10
Sistemas aire acondicionado, calefacción	10	10
Equipos generación eléctrica, aparatos y accesorios	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	10	10
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	10	10

Se calcula sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición aplicando las tasas anuales en función a su vida útil estimada.

e. Hacienda pública/patrimonio

Las aportaciones, las donaciones de capital, los ahorros acumulados (desahorro), el exceso (insuficiencia) en la actualización de la hacienda pública/ patrimonio originado por su reconocimiento inicial se expresan a su costo histórico.

f. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos que recibe el Municipio representan los recursos recibidos por el Gobierno del Estado de Nuevo León (participaciones), recursos de la Federación (aportaciones), así como los ingresos fiscales que provienen de impuestos, productos, derechos y aprovechamientos para financiar gastos corrientes.

g. Impuesto sobre la Renta

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

El Municipio de Guadalupe tributa conforme al Título III, relativo a personas morales con fines no lucrativos, de la Ley del Impuesto sobre la renta y por consecuencia, no es contribuyente de este impuesto, teniendo solo la obligación de retener y enterar impuestos.

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Municipio ya sea retrospectivos o prospectivos.

7.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La integración, descripción y saldos al 31 de diciembre de 2018 de los Fideicomisos, se encuentra reflejado en las Notas al Estado de Situación Financiera en Inversiones Financieras.

8.- Reporte de Recaudación

La integración de saldos de Ingresos propios e ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios al 31 de diciembre de 2018 se integra de la siguiente forma:

Concepto del Ingreso	Importe Recaudado al 31/12/2018
Ingresos Propios	\$653,987,526
Ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios	\$1,804,642,182
Total	2,458,629,709

9.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se presenta el estado analítico de la deuda:

CRÉDITO	DEUDA CONTRAÍDA			GASTOS GENERADOS			TOTAL
	SALDO INICIAL 2018	(0201)	SALDO DEUDA	INTERESES (0801-0802)	COMISIONES (7501)	OTROS (7500)	
DEUDA A LARGO PLAZO							
BANOBRAS Crédito 7282 2006 y ant	121,876,723	-	7,820,966	114,055,757	10,773,766	-	10,773,766
BANOBRAS Crédito 7283 Préstamo 2008	56,124,506	-	3,601,573	52,522,934	4,961,343	-	4,961,343
BANOBRAS Crédito 10293	116,326,530	-	6,122,449	110,204,081	11,574,119	-	11,574,119
BANOBRAS Crédito 9133 Préstamo 2010	119,230,769	-	9,230,769	110,000,000	11,846,153	-	11,846,153
	413,558,528	-	26,775,757	386,782,771	39,155,381	-	39,155,381
AFIRME 72432 Reest 2015 y Ant	155,942,992	-	1,333,334	154,609,658	16,387,824	-	16,387,824
AFIRME 72505 2015	69,494,755	-	289,561	69,205,193	7,313,214	-	7,313,214
	225,437,746	-	1,622,895	223,814,851	23,701,038	-	23,701,038
	638,996,274	-	28,398,652	610,597,622	62,856,418	-	62,856,418

10.- Calificaciones otorgadas

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

El Municipio de Guadalupe para informar la calidad crediticia y cumplir sus obligaciones financieras directas, solicitó la participación de dos compañías calificadoras de créditos, con la finalidad de evaluar el riesgo crediticio, las cuales se presentan:

- a) Fitch Ratings. El 21 de marzo de 2018 sube la calificación de BBB+(mis) del municipio de Guadalupe, Nuevo León considerando que la perspectiva crediticia es estable.
- b) Standard & Poor's. El 30 de noviembre 2018 sube la calificación de 'mxBB+' a 'mxBBB-' del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, considerando su perspectiva estable.

11.- Proceso de Mejora

Durante el ejercicio 2018 se continúa con el seguimiento de la implementación del sistema gubernamental en el Municipio, realizando cambios y rediseñando el Sistema Integral Municipal, sistema administrativo en el cual se registran las operaciones presupuestarias y contables en base acumulativa, con la finalidad de integrar en forma automática el ejercicio presupuestario de la información contable a partir de la utilización del gasto devengado, además de facilitar el registro y control de inventarios de los bienes muebles e inmuebles y generar en tiempo real estados financieros de ejecución presupuestaria coadyuvando en la toma de decisiones.

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de cumplir en su totalidad con las medidas establecidas en la Ley. Se lleva a cabo el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, contando con los clasificadores presupuestarios, lista de cuentas, cumpliendo con las etapas de los momentos presupuestales en el rubro del egreso: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y en lo relativo al rubro de ingresos: estimado, modificado, devengado y recaudado.

Así mismo se continúan en la actualización de las políticas contables para dar cumplimiento a las disposiciones y normatividad de la Ley de Contabilidad, de igual forma se continúa con los manuales de Organización y Procedimientos, así como los lineamientos que serán utilizados para el control del gasto, a fin de obtener una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos del Municipio.

12.- Información por Segmentos

No existen

13.- Eventos posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que puedan afectar significativamente las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2018.

14.- Partes Relacionadas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49, Fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que, al 31 de diciembre de 2018, en el Municipio no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 Fracción III inciso e) e i) y 100 Fracción IX de la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **remita con sus anexos y documentos, el Informe Trimestral del Periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2018 al Congreso del Estado de Nuevo León**, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

Así mismo instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 Fracción III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **remita para su publicación en la Gaceta Municipal el Informe Trimestral del Periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2018.**

TERCERO. - Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León., a los 28 días de enero del 2019

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
CLAUDIA NELLY MOTA LÓPEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C. GINA ROCIO LISA GUERRA
SECRETARIO

Rubrica
C. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI
VOCAL

Rubrica
C. JOSÉ SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
C. RENE MAURICIO MARTÍNEZ CHAPA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Antes de someter a votación el presente el Dictamen, se concede la voz al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía.

El C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, quisiera comentarles que gracias al esquema de estímulos que se aplicaron en el mes de Diciembre del 2018, y que se

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 47 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

siguen aplicando durante este periodo, la Recaudación del Impuesto Predial ha aumentado, en términos de números en un 4 % cuatro por ciento, pero en términos de Expedientes en un 10 % diez por ciento, hay cerca de 6,000 seis mil Ciudadanos que han estado cumpliendo, que no habían cumplido, con el pago de su Impuesto, muchas gracias a todos Ustedes.

Y otro comentario que les quiero mencionar la Deuda de largo plazo al 31-treinta y uno de Diciembre del 2018, es menor en un 4.3 % cuatro punto tres por ciento, a la deuda de largo plazo reflejada en los estados Financiero del 31-treinta y uno de Diciembre del 2017, es decir esta Administración ya está empezado a pagar la deuda de Capital, que es lo que le comentaba a la Comisión y a la Plenaria, gracias.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, a todo el Ayuntamiento, a todos los compañeros, para secundar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, que preside la Compañera Síndico Primero Lic. Claudia Nelly Mota López, y que nos da por enterado como se ha estado manejando y no dejar de felicitar al Secretario de Finanzas, el Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, por ese trabajo en la recaudación de ese Proyecto, al igual que la Presidente Municipal, la Lic. María Cristina Díaz Salazar, por lo que están haciendo, de todos los rezagos de todos los contribuyentes, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. María Isabel Banda Rodríguez.

La C. Regidora Lic. María Isabel Banda Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Disculpen una nueva aportación en positivo, con el permiso de los Compañeros Regidores y Síndicos yo quisiera, reconocerles la creatividad con que se ha manejado esto, porque yo en mi vida, viviendo en Guadalupe, nunca había visto estas filas hasta el Banco Banorte, y en la delegación Contry, también hubo este fenómeno, entonces esto nos habla de que hay una confianza de que ese recurso se va a invertir en obra que nos beneficie a todos los Guadalupenses, reconocerles nuevamente, que es muy creativo el Programa que han llevado a cabo y que están llevando a acaba durante este periodo que se termina en Marzo, muchas gracias, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas Gracias Regidora María Isabel Banda Rodríguez, tiene el uso de la palabra el C. Regidor José Ángel Martínez Martínez.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

El C. Regidor José Ángel Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Agradecer al Sr. Tesorero el trabajo que ha estado realizando en este tiempo, de la Deuda Pública que se tenía, que era una cantidad considerable y es importante que se haya hecho el pago al capital, como lo acaba de mencionar, las incidencias? Que, se llevaron a cabo fueron las adecuadas.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor José Ángel Martínez Martínez, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones y conocida que fue la propuesta, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación de la manera acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y Artículo 33 Fracción III inciso e), e i), y 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, **se aprueba enviar al Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1o. octubre al 31 de diciembre del 2018,** de la **Administración Municipal de Guadalupe Nuevo León, Período Constitucional 2018 – 2021** cuyos datos concentrados son los siguientes:

Que contiene el desglose de conformidad con la Ley de disciplina financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad, así como las normas del Concejo de Armonización contable, permitiéndome mencionar únicamente los rubros de ellos.

INGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º Octubre al 31 de diciembre del 2018, los ingresos del Municipio ascendieron a \$555,046,311 (Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Cuarenta y Seis Mil Trescientos Once Pesos 00/100 M. N.) Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de octubre al 31 de dic. 2018	%
Impuestos	63,062,939	11
Derechos	34,483,745	6
Productos	9,993,834	2
Aprovechamientos	15,528,196	3
Total, Ingresos Propios	123,068,714	22
Participaciones	210,961,935	38
Aportaciones Fed. Ramo 33	108,840,255	20
Fortaseg	21,848	0
Otras Aportaciones Estatales	88,061,220	16
Otras Aportaciones Federales	24,092,339	4
Financiamiento	0	-
TOTAL	555,046,311	100

Los ingresos municipales durante el Cuarto Trimestre del 2018 muestran un incremento de los ingresos que aumentaron a su presupuesto, debido al buen comportamiento de los contribuyentes de los diversos impuestos, ya que se registró un 27% de más en el ingreso real comparado con el presupuestado.

Situación que se aprecia en el siguiente cuadro:

Ingresos / Cantidad en Pesos	1º octubre. -31 Dic 2018		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)
Impuestos	63,062,939	79,034,784	15,971,845	-20	409,638,343	316,139,100	93,499,243	30
Derechos	34,483,745	17,093,719	17,390,026	102	96,656,058	68,374,900	28,281,158	41
Productos	9,993,834	11,375,006	1,381,172	-12	48,005,543	45,500,000	2,505,543	6
Aprovechamientos	15,528,196	11,922,656	3,605,540	30	98,950,997	47,690,600	51,260,397	107
Participaciones	210,961,935	179,698,753	31,263,182	17	799,799,787	718,795,000	81,004,787	11
Aportaciones Federales	108,840,255	109,500,000	-659,745	-1	467,362,811	438,000,000	29,362,811	7

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Ramo 33								
Otras Aportaciones Estatales	88,061,220	21,425,700	66,635,520	311	404,798,061	85,702,800	319,095,261	372
Fortaseg	21,848	6,000,000	5,978,152	100	22,681,222	24,000,000	-1,318,778	-5
Financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Aportaciones Federales	24,092,339	0	24,092,339	100	110,736,886	0	110,736,886	100
TOTAL	555,046,311	436,050,618	118,995,693	27	2,458,629,708	1,744,202,400	714,427,308	41

EGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de diciembre del 2018, los Egresos del Municipio ascendieron a \$617,015,547 (Seiscientos Diez y Siete Millones Quince Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º de octubre al 31 de dic. 2018	%
Servicios Públicos Generales	119,919,805	19
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	35,932,015	6
Fomento Económico	19,319,110	3
Desarrollo Urbano	8,167,591	1
Seguridad Pública y Fortaseg	157,412,444	26
Desarrollo Social y Salud	70,642,143	11
Previsión Social	66,718,972	11
Administración	51,590,741	8
Inversiones y Obra Pública	63,722,246	11
Servicios de Deuda Pública	23,590,480	4
TOTAL	617,015,547	100

Informe de la Deuda Pública
(Cantidad en pesos)

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Respecto a este rubro en lo que concierne al crédito 7282 con un adeudo de \$114,055,756 (Ciento Catorce Millones Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N) solicitado para refinanciar el saldo de la deuda con Banobras; el crédito # 7283 con un adeudo de \$52,522,934 (Cincuenta y Dos Millones Quinientos Veintidós Mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N) solicitado para la realización de Obra Pública Municipal; el crédito # 9133 con un adeudo de \$110,000,000 (Ciento Diez Millones de Pesos 00/100 M.N. solicitado para la realización de Obra Pública; el crédito con #10293 con un adeudo de \$110,204,082 (Ciento Diez Millones Doscientos Cuatro Mil Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) solicitado para la realización de obra pública; Reestructuración de créditos del 2009, 2012 y 2015 con Banca Afirme con un adeudo de \$154,609,658.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho pesos 00/100 M,N,); crédito 2016 con Banca Afirme con un adeudo de \$69,205,193.00 (Sesenta y Nueve Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Noventa y Tres Pesos 00/100 M,N,)

Institución de Crédito	Número de Contrato	Saldo del Contrato al 31/Diciembre/2018 (\$)	Vencimiento
Banobras, S.N.C.	7282	114,055,756	Julio 2033
Banobras, S.N.C.	7283	52,522,934	Julio 2033
Banobras, S.N.C.	9133	110,000,000	Nov. 2030
Banobras S.N.C.	10293	110,204,082	Nov. 2036
Banca Afirme. S.A.	Reestructura	154,609,658	Oct. 2031
Banca Afirme. S.A.	Crédito 2016	69,205,193	Nov. 2031
TOTAL		610,597,623	

ESTADOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LA NORMA Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE- CNAC-

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Secretaría de Bienestar Social	86,271,800	37,377,432	123,649,232	116,201,414	110,762,262	7,447,818
Dirección del Sistema D.I.F.	73,140,700	12,875,977	86,016,677	80,984,113	72,831,122	5,032,564
Secretaría de Obras Públicas	114,466,900	92,266,954	206,733,854	139,966,119	138,768,119	66,767,735
Secretaría de Control y Sust. Urbana	29,872,200	19,012,099	48,884,299	47,050,736	39,513,407	1,833,563
Secretaría del Ayuntamiento	76,085,900	26,306,307	102,392,207	108,507,611	105,592,310	(6,115,404)
Oficina Ejecutiva	61,886,000	23,562,444	85,448,444	83,098,593	77,974,804	2,349,852
Secretaría de Desarrollo Económico	38,995,200	2,042,170	41,037,370	37,814,993	35,142,459	3,222,378
Secretaría de la Función Pública	9,747,700	2,506,117	12,253,817	11,935,559	11,690,487	318,259
Secretaría de Seguridad Pública	399,524,000	123,666,878	523,190,878	529,705,859	503,787,392	(6,514,981)
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	163,441,700	2,120,004	165,561,704	181,097,228	178,649,324	(15,535,524)
Secretaría de Administración	227,172,500	94,352,855	321,525,355	340,738,491	307,655,824	(19,213,135)
Secretaría de Servicios Públicos	382,454,800	408,394,890	790,849,690	737,372,846	673,223,739	53,476,843
Secretaría de Prevención Social	30,436,800	8,215,775	38,652,575	37,114,799	35,874,730	1,537,776
Instituto de la Juventud	5,500,000	1,613,401	7,113,401	7,290,563	6,215,073	(177,162)
Instituto de la Mujer	5,150,000	11,934,522	17,084,522	15,455,355	15,305,355	1,629,167
Instituto Municipal de Desarrollo Policial	10,000,000	1,287,000	11,287,000	9,502,450	8,941,583	1,784,550
Instituto Municipal de Desarrollo Integral	10,056,200	1,991,500	12,047,700	12,047,518	10,187,518	182
Instituto Municipal del Deporte	20,000,000	10,450,000	30,450,000	37,930,246	30,372,726	7,480,246
TOTAL DEL GASTO	1,744,202,400	879,976,326	2,624,178,726	2,533,814,492	2,362,488,232	90,364,234

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de Diciembre 2017 y 2018 (Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio o Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio o Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,430,397,011		-	3,430,397,011
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		2,847,383,219	-	-	2,847,383,219
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,847,383,219	-	-	2,847,383,219
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2017	-	6,277,780,231	-	-	6,277,780,231
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2018					
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			225,834,732	-	225,834,732
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			346,006,601	-	346,006,601
Resultados de Ejercicios Anteriores			-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			(120,171,868)	-	(120,171,868)
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2018	-	6,277,780,231	225,834,732	-	6,503,614,963

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2018
(Pesos)

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1,921,222,744	-	Origen	3,383,790	-
Impuestos	354,609,092		Bienes Inmuebles, Infraestructura y	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad	-		Bienes Muebles	-	-
Contribuciones de mejoras	-		Otros Origenes de Inversión	3,383,790	-
Derechos	63,591,244		Aplicación	423,599,411	-
Productos de Tipo Corriente	39,406,227		Bienes Inmuebles, Infraestructura y	396,995,640	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	73,271,609		Bienes Muebles	30,169,866	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-		Otras Aplicaciones de Inversión	-	3,566,096
Ingresos no Comprendidos en las	-		Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(420,215,621)	-
Participaciones y Aportaciones	1,032,196,758				
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	340,508,468				
Otros Origenes de Operación	17,639,346				
Aplicación	1,618,041,772	-	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Servicios Personales	646,297,006		Origen	215,275,034	-
Materiales y Suministros	124,815,547		Endeudamiento Neto	215,275,034	-
Servicios Generales	472,504,678		Interno	215,275,034	-
Transferencias Internas y Asignaciones al	49,435,656		Externo	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-		Otros Origenes de Financiamiento	-	-
Subsidios y Subvenciones	-		Aplicación	95,549,331	-
Ayudas Sociales	34,126,916		Servicios de la Deuda		
Pensiones y Jubilaciones	65,534,943		Interno	46,495,938	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos	-		Externo	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-		Otras Aplicaciones de Financiamiento	49,053,393	-
Donativos	1,369,360		Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamien	119,725,703	-
Transferencias al Exterior	-				
Participaciones	-				
Aportaciones	-				
Convenios	-				
Otras Aplicaciones de Operación	223,957,665				
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	303,180,971	-	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,691,054	-
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	133,300,481	-
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	135,991,534	-

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe, N.L.		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de Diciembre 2017 y 2018		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	653,987,526	582,550,603
Impuestos	419,176,947	385,223,813
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos	98,461,999	76,135,059
Productos de Tipo Corriente	50,143,044	51,196,899
Aprovechamientos de Tipo Corriente	86,205,536	69,994,833
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		
Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones	1,804,642,182	1,713,446,660
Participaciones y Aportaciones	1,376,035,576	1,363,533,578
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	428,606,607	349,913,081
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,458,629,709	2,295,997,263
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,708,814,227	1,618,318,233
Servicios Personales	949,721,444	885,097,106
Materiales y Suministros	156,431,371	139,999,961
Servicios Generales	602,661,411	593,221,166
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	222,883,324	179,676,436
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	82,226,132	51,052,086
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	39,588,842	38,675,409
Pensiones y Jubilaciones	99,548,990	89,517,581
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos	1,519,360	431,360
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	61,900,191	59,447,951
Intereses de la Deuda Pública	61,900,191	59,053,951
Comisiones de la Deuda Pública		394,000
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,305,905	46,145,323
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	884,906	11,061,619
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	1,420,999	35,083,704
Inversión Pública	116,719,462	89,193,382
Inversión Pública no Capitalizable	116,719,462	89,193,382
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,112,623,108	1,992,781,325
Resultados del Ejercicio Ahorro(Desahorro)	346,006,601	303,215,938

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe, N.L. Estado de Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 Diciembre 2017					
CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2018	2017		2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	127,347,835	133,300,481	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	591,934,615	805,333,515
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	611,012,852	648,646,039	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	(176,659)	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	(51,186,711)	3,974,061
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	(1)
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	17,220	17,220	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	738,201,248	781,963,740	Total de Pasivos Circulantes	540,747,903	809,307,575
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	35,806,903	24,973,027	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	210,798,074	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,937,990,670	6,787,660,885	Deuda Pública a Largo Plazo	638,996,275	638,996,275
Bienes Muebles	190,466,054	142,292,974	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	7,789,851	4,406,061	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(91,688,282)	90,803,377	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	849,794,349	638,996,275
Otros Activos no Circulantes	75,590,771	75,590,771			
Total de Activos No Circulantes	7,155,955,967	6,944,120,341	Total del Pasivo	1,390,542,253	1,448,303,850
Total del Activo	7,894,157,216	7,726,084,081	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,503,614,963	6,277,780,231
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	346,006,601	-
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,743,718,275	2,847,383,219
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,413,890,088	3,430,397,011
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	6,503,614,963	6,277,780,231
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	7,894,157,216	7,726,084,081

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	328,070,200	-	328,070,200	419,176,947	419,176,947	91,106,747
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	70,372,400	-	70,372,400	98,461,999	98,461,999	28,089,599
Productos	46,206,200	-	46,206,200	50,143,044	50,143,044	3,936,844
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos	33,055,800	-	33,055,800	86,205,536	86,205,536	53,149,736
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones	1,266,497,800	-	1,266,497,800	1,376,035,576	1,376,035,576	109,537,776
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	428,606,607	428,606,607	428,606,607
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	0	0	0
Total	1,744,202,400	-	1,744,202,400	2,458,629,709	2,458,629,709	714,427,309
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)					
Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	(44,647,397)	212,720,532	PASIVO	210,798,075	(268,559,673)
Activo Circulante	(43,762,492)	-	Pasivo Circulante	1	(268,559,673)
Efectivo y Equivalentes	(5,952,646)	-	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	(213,398,900)
Derechos a Recibir Efectivo o	(37,633,187)	-	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	(176,659)	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a	-	(55,160,773)
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	1	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Activo No Circulante	(884,906)	212,720,532	Pasivo No Circulante	210,798,074	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	10,833,876	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	210,798,074	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	-	150,329,785	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	-	48,173,080	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	-	3,383,790	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización	(884,906)	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de	-	-	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	346,006,601	(120,171,868)
Otros Activos no Circulantes	-	-	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública /	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	346,006,601	(120,171,868)
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	346,006,601	-
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-	(103,664,945)
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-	(16,506,924)
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	739,472,576	633,736,360	635,007,688	738,201,248	(1,271,328)
Efectivo y Equivalentes	113,971,021	633,013,715	619,636,902	127,347,835	13,376,813
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	625,660,994	722,645	15,370,786	611,012,852	(14,648,141)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	176,659	-	(176,659)	0
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	17,220	-	-	17,220	-
Activo No Circulante	7,456,453,324	60,294,412	360,791,769	7,155,955,967	- 300,497,357
Inversiones Financieras a Largo Plazo	53,276,935	2,534,198	20,004,229	35,806,903	(17,470,031)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,224,381,555	53,716,009	340,106,895	6,937,990,670	(286,390,885)
Bienes Muebles	186,897,735	4,044,205	475,885	190,466,054	3,568,320
Activos Intangibles	7,789,851	-	-	7,789,851	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(91,483,522)	-	204,760	(91,688,282)	(204,760)
Activos Diferidos	-	-	-	-	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	0
Otros Activos no Circulantes	75,590,771	-	-	75,590,771	-
TOTAL DEL ACTIVO	8,195,925,901	694,030,772	995,799,457	7,894,157,216	(301,768,685)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	1,744,202,400	-	1,744,202,400	2,458,629,709	2,458,629,709	714,427,309
Impuestos	328,070,200	-	328,070,200	419,176,947	419,176,947	91,106,747
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	70,372,400	-	70,372,400	98,461,999	98,461,999	28,089,599
Productos	46,206,200	-	46,206,200	50,143,044	50,143,044	3,936,844
Corriente	46,206,200	-	46,206,200	50,143,044	50,143,044	3,936,844
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	33,055,800	-	33,055,800	86,205,536	86,205,536	53,149,736
Corriente	33,055,800	-	33,055,800	86,205,536	86,205,536	53,149,736
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	1,266,497,800	-	1,266,497,800	1,376,035,576	1,376,035,576	109,537,776
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	428,606,607	428,606,607	428,606,607
Ingresos de Organismos y Empresas	-	-	-	-	-	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	0
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	0
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	0
Total	1,744,202,400	-	1,744,202,400	2,458,629,709	2,458,629,709	714,427,309
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	1,439,751,000	392,623,675	1,832,374,675	1,831,210,075	1,702,105,319	1,164,600
Gasto de Capital	116,938,800	486,492,397	603,431,197	484,551,844	450,405,368	118,879,353
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	121,191,200	- 11,340,101	109,851,099	118,481,961	117,408,393	- 8,630,862
Pensiones y Jubilaciones	66,321,400	12,200,354	78,521,754	99,570,611	92,569,153	- 21,048,857
Total del Gasto	1,744,202,400	879,976,326	2,624,178,726	2,533,814,492	2,362,488,232	90,364,234
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,845,600	47,714,601	51,560,201	51,556,870	32,031,692	3,331
Mobiliario y Equipo de Administración	2,442,200	2,114,351	4,556,551	2,947,709	2,254,292	1,608,843
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	442,600	185,498	628,098	411,050	363,731	217,049
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	706,500	706,500	104,604	104,604	601,896
Vehículos y Equipo de Transporte	-	39,352,638	39,352,638	39,383,795	21,493,985	- 31,157
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	960,800	4,742,373	5,703,173	5,325,923	4,431,290	377,250
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	613,240	613,240	3,383,790	3,383,790	(2,770,550)
Inversión Pública	113,093,200	437,713,796	550,806,996	432,078,110	417,456,812	118,728,886
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	113,093,200	381,678,694	494,771,894	400,050,802	386,743,342	94,721,092
Obra Pública en Bienes Propios	-	56,035,102	56,035,102	32,027,308	30,713,470	24,007,794
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	121,191,200	- 11,340,101	109,851,099	118,481,961	117,408,393	- 8,630,862
Amortización de la Deuda Pública	56,978,000	- 2,608,000	54,370,000	55,160,772	54,116,772	- 790,772
Intereses de la Deuda Pública	54,060,100	-	54,060,100	61,900,191	61,900,191	- 7,840,091
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	153,100	- 153,100	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	10,000,000	- 8,579,001	1,420,999	1,420,999	1,391,431	-
Total del Gasto	1,744,202,400	879,976,326	2,624,178,726	2,533,814,492	2,362,488,232	90,364,234

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notasson razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 60 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	662,517,700	213,993,198	876,510,898	886,499,165	846,413,642	- 9,988,267
Legislación	17,573,500	1,912,041	19,485,541	20,606,893	20,332,653	- 1,121,352
Justicia	5,857,900	374,369	6,232,269	6,981,359	6,965,826	- 749,091
Coordinación de la Política de Gobierno	98,536,600	25,358,441	123,895,041	132,454,188	129,002,595	- 8,559,147
Asuntos Financieros y Hacendarios	57,355,900	17,845,110	75,201,010	74,726,232	72,542,194	- 474,778
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	428,570,500	133,622,117	562,192,617	567,717,004	540,592,617	- 5,524,387
Otros Servicios Generales	54,623,300	34,881,120	89,504,420	84,013,488	76,977,757	- 5,490,931
Desarrollo Social	906,871,500	644,314,563	1,551,186,063	1,437,003,167	1,319,953,526	114,182,897
Protección Ambiental	169,845,100	40,949,773	210,794,873	206,304,905	170,912,818	- 4,489,968
Vivienda y Servicios a la Comunidad	407,525,200	488,916,112	896,441,312	782,909,202	736,772,982	- 113,532,110
Salud	30,099,000	3,611,471	33,710,471	34,320,473	33,567,584	- 610,002
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	37,123,600	6,114,099	43,237,699	38,890,057	35,604,816	- 4,347,642
Educación	20,168,600	21,410,057	41,578,657	39,414,731	38,327,870	- 2,163,925
Protección Social	242,110,000	83,313,052	325,423,052	335,163,799	304,767,456	- 9,740,747
Desarrollo Económico	33,118,000	3,124,243	36,242,243	36,366,187	33,408,536	- 123,944
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	19,037,400	4,864,241	23,901,641	20,701,213	18,669,060	- 3,200,428
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	2,458,400	1,046,071	1,412,329	1,775,528	1,412,054	- 363,199
Ciencia, Tecnología e Innovación	11,622,200	693,928	10,928,272	13,889,446	13,327,423	- 2,961,173
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	141,695,200	18,544,322	160,239,522	173,945,973	162,712,528	- 13,706,451
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	80,989,000	153,100	80,835,900	90,298,842	90,298,842	- 9,462,942
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Gobiernos	50,706,200	27,276,423	77,982,623	82,226,132	71,022,255	- 4,243,509
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	10,000,000	8,579,001	1,420,999	1,420,999	1,391,431	-
Total del Gasto	1,744,202,400	879,976,326	2,624,178,726	2,533,814,492	2,362,488,232	90,364,234

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Programática Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Desempeño de las Funciones	945,604,400	453,553,864	1,399,158,264	1,447,065,734	1,240,632,776	- 47,907,470
Prestación de los Servicios Públicos	900,918,000	429,061,113	1,329,979,113	1,384,100,521	1,184,152,664	- 54,121,408
Promoción y Fomento	44,686,400	24,492,751	69,179,151	62,965,213	56,480,112	- 6,213,939
Administrativos y de Apoyo	104,081,600	27,059,033	131,140,633	130,636,979	118,599,867	503,655
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia	94,333,900	24,548,916	118,882,816	118,698,009	106,905,969	- 184,806
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	9,747,700	2,510,117	12,257,817	11,938,969	11,693,897	- 318,848
Compromisos	-	392,360	392,360	495,625	131,376	- 103,265
Obligaciones	155,280,600	72,268,391	227,548,991	243,937,913	222,234,990	- 16,388,922
Pensiones y jubilaciones	66,168,800	12,289,460	78,458,260	99,548,990	92,548,031	- 21,090,729
Aportaciones a la seguridad social	89,111,800	59,978,931	149,090,731	144,388,924	129,686,959	- 4,701,807
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	437,148,400	338,042,778	775,191,178	615,941,088	686,225,641	159,250,090
Gasto Federalizado	437,148,400	338,042,778	775,191,178	615,941,088	686,225,641	159,250,090
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores	92,087,400	- 2,761,100	89,326,300	94,316,153	93,272,153	- 4,989,853
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores	92,087,400	- 2,761,100	89,326,300	94,316,153	93,272,153	- 4,989,853
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	10,000,000	- 8,579,001	1,420,999	1,420,999	1,391,431	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	10,000,000	- 8,579,001	1,420,999	1,420,999	1,391,431	-
Total del Gasto	1,744,202,400	879,976,326	2,624,178,726	2,533,814,492	2,362,488,232	90,364,234

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras expresadas en pesos mexicanos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas que acompañan a los estados financieros, las cuales proporcionan información adicional y suficiente que amplía y da significado a los datos contenidos en los reportes, considerando los postulados de revelación suficiente e importancia relativa a fin de que la información sea de mayor utilidad y se facilite la interpretación de esta.

Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

La integración al 31 de diciembre de 2018 del cuarto trimestre en la cuenta de efectivo y equivalentes, así como el detalle de las inversiones temporales y los fondos de afectación específica, se presenta con los siguientes saldos:

Integración de Efectivo y Equivalentes	Saldo al 31-12-2018
Fondos de caja chica	257,500
Bancos/Tesorería (cuentas de cheques)	118,660,548
Inversiones temporales (cuenta de inversiones)	4,073,933
Fondos con afectación específica (cuentas de cheques)	4,355,854
Depósitos de fondos de terceros en garantía	-
TOTAL	127,347,835

a) Bancos/Tesorería.

Representa el monto del efectivo disponible propiedad del Municipio en las instituciones bancarias, integrado principalmente por los ingresos propios, por el importe de \$118,660,548.

b) Inversiones temporales

Representa el monto invertido a corto plazo, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses y se integra de la siguiente forma:

Integración de Inversiones Temporales	Saldo al 31-12-2018
INVERSION 126-09127-3 BANORTE	3
FOTOMULTAS AFIRME 103124913	7,111
AFIRME CTA. 103126096 DESARROLLO MPAL3	4,066,818
TOTAL	4,073,933

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

c) Fondos con afectación específica

Representa el monto para cubrir el pago de obra pública (federal), garantizar amortizaciones de pago de crédito, además de cubrir diversos gastos, integrado de la siguiente forma:

Integración de Fondos con Afectación Específica	Saldo al 31-12-2018
0104 AFIRME 103117461 PROGRAMA EMPLEO TEMP. 2012	16,444
0113 AFIRME 103118409 INFRA 2013	36,147
0117 BANORTE 0885901700 FOPA DEP 13	2,762
0118 BANORTE 0892434309 HABITAT 13	112
0120 BANORTE 0816654747 ESPACIO PUB 13	168
0129 BANORTE 0230534315 FOPEDEP 14	77,710
0130 BANORTE APAZU 14 0229362343	13,344
0131 BANORTE INFRA DEP.14 0228936859	24,824
0136 BANORTE ESP. PUB 14 237632171	13,982
0140 BANCOMER 196675174 FDO CONTIGENCIA 14	174,751
0143 BANORTE 256391965 PROG REG SIE 336 14	24,998
0144 BANORTE 256387128 CONTIG ECON 14	356,785
0145 BANORTE 256389421 CONT ECO SIE 314	133,467
0153 AFIRME 103120950 FOPA DEP 2015	13
0154 AFIRME 103122066 CONTIGENCIAS ECON 2015	22,696
0157 AFIRME 103122902 INFRA 16	6,826
0158 AFIRME 103122929 FORTA 16	85,646
0161 BANORTE SPEI 0885901700 FOP 13	48
0162 BANORTE 0435393205 FORTALECE 16	926,133
0164 BANORTE 431791773 DES MPAL 2016	9,917
0166 BANORTE 429418406 PROAGUA APARTADO URBANO	39,518
0168 BANORTE 0450020045 RESCATE ESP. FEDERAL 2016	475
0171 BANORTE # 0435395254 PROGRAMAS REG 16	239,960
0173 BANORTE # 470954577 FORTALECIMIENTO FINANCIER	85,492
0174 RESCATE PUBLICOS MPAL 16 450022656	456,694
0175 BANORTE 475454250 EMPLEO TEMPORAL	28,058
0181 AFIRME 103124247 INFRA 2017	41,418
0182 AFIRME 103124239 FORTA 17	84,270
0183 AFIRME 103121167 FONDO DE SEGURIDAD MUNICIP	446,231
0185 BANORTE CTA. 309345912 PROG. REG. 2017	355,463
0191 BANCOMER 0110619434 FDOS DESCENTRALIZADOS	462,357
0193 BANORTE 307819727 DES. REGIONAL 17	189,106
0187 BANORTE 317213212 FORTALECE 17	42
Total general	4,355,854

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Se presentan cuentas por recuperar a favor del Municipio sujetos a convertirse en efectivo y equivalentes en los siguientes rubros:

Integración a Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Saldo al 31-12-2018
Gastos Por Comprobar	500,200
Deudores Tesorería Municipal	43,469,976
Anticipo A Contratistas	474,730
Ingresos Por Recuperar A Corto Plazo	566,345,959
Otros Derechos A Recibir Efectivo o Equivalente A Corto Plazo	45,329
TOTAL	610,836,194

a) Deudores Tesorería municipal.

Se integra principalmente de un saldo por cobrar al Gobierno del Estado de Nuevo León por la cantidad de \$ 40,769,831, (cuarenta millones setescientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), así mismo al préstamo 2004 y caja de ahorro por la cantidad de \$ 1,529,111.00 (un millón quinientos veintinueve mil ciento once pesos 00/100 M.N.).

b) Gastos por comprobar.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 por \$500,200 se integra principalmente por los gastos de operación que serán comprobados por los funcionarios.

c) Ingresos por recuperar a corto plazo.

Se presenta la integración de cuentas por recuperar por contribuciones pendientes de cobro correspondiente a los ejercicios del 2012 al 2015, considerando lo establecido en el acuerdo de "Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" (última reforma DOF 27 septiembre 2018) donde el Ingreso devengado y recaudado se refleja al momento de recibir el recurso.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	Saldo al 31-12-2018
MULTAS DE TRÁNSITO	252,956,765
REFRENDOS	19,312,634
MULTAS DE INSPECTORES POR REPORTE	9,916,635
IMPUESTO PREDIAL	276,703,907
LIMPIA INSTITUCIONAL	6,820,747
ENAJENACIÓN DE BIENES	635,271
TOTAL	\$566,345,959

Inversiones financieras

Se presenta la integración de contratos con Fideicomiso al 31 de diciembre de 2018:

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 64 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Integración de Inversiones Financieras	Saldo al 31-12-2018
0002 FIDEICOMISO TRANSPORTE METROPO	1,000
0006 FID. GARANTIA PRESTAMO AFIRME 2012	295,680
0008 FID. FDO DE RVA F 70162 159103676	18,038,589
0012 FID.PROGRAMA MICROREDITOS	2,800,000
0013 FIDEIDOMISO FDO RESERVA (F72432)	3,750,014
0014 FID. FONDO RESERVA F72505	1,744,311
0017 AFIRME FIDEICOMISO 73897	6,251,066
0018 FID.73897 11031001759	2,926,245
TOTAL	35,806,903

Al 31 de diciembre de 2018, las inversiones financieras se integran principalmente por los siguientes contratos:

- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 70162 constituido para garantizar obligaciones contraídas con Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 72432 constituido para garantizar obligaciones contraídas con Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 72505 constituido para garantizar obligaciones contraídas con Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

De acuerdo con los expedientes de los bienes muebles e inmuebles que obran en él, se procedió a reconocer contablemente el monto original de la inversión de los bienes adquiridos al 31 de diciembre de 2018 y en ejercicios anteriores como saldo inicial.

Se informa de manera agrupada por cuenta específica de activo, los rubros de bienes muebles e inmuebles, así como el monto de su depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2018:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Concepto	Valor de adquisición al 31-12-2017	Adquisiciones del 1 enero al 31/12/2018	Saldo al 31-12-2018	Depreciación acumulada	Importe neto
Bienes inmuebles					
Terrenos	6,397,514,708	-	6,397,514,708	-	6,397,514,708
Construcciones en proceso de dominio público	311,915,572	49,723,127	361,638,699	-	361,638,699
Construcciones en proceso en bienes propios	26,794,645	42,248,089	69,042,734	-	69,042,734
Total Bienes inmuebles	6,736,224,926	91,971,215	6,828,196,141	\$0	6,828,196,141
Bienes muebles					
Mobiliario y equipo de oficina	7,055,100	665,317	7,720,417	552,874	7,167,543
Muebles excepto de oficina y estantería	758,251	275,941	1,034,191	227,951	806,241
Equipo de cómputo y tecnología informática	8,964,827	1,980,225	10,945,052	1,798,416	9,146,636
Otros mobiliarios y equipos de administración	2,094,286	26,226	2,120,511	737,314	1,383,198
Equipos y aparatos audiovisuales	549,194	62,638	611,832	208,102	403,730
Aparatos deportivos	287,982	0	287,982	0	287,982
Cámaras fotográficas y de video	254,462	71,737	326,199	208,924	117,274
Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	326,671	276,675	603,346	157,170	446,176
Equipo médico y de laboratorio	1,123,704	71,848	1,195,552	511,256	684,296
Instrumental médico y de laboratorio	304,015	32,755	336,771	230,007	106,763
Equipo de transporte	100,325,992	39,296,882	139,622,874	84,066,309	55,556,565
Carrocerías y remolques	796,619	0	796,619	509,535	287,084
Otros equipos de transporte	580,626	86,913	667,539	236,678	430,861
Equipo de defensa y seguridad	2,838,934	0	2,838,934	0	2,838,934
Maquinaria y equipo pesado	429,848	1,468,199	1,898,046	139,826	1,758,221
Otros equipos	2,716,983	155,546	2,872,528	27,882	2,844,646
Maquinaria y equipo agropecuario	135,384	0	135,384	68,189	67,195
Maquinaria y equipo industrial	410,342	0	410,342	166,303	244,039
Maquinaria y equipo de construcción	1,191,948	0	1,191,948	1,177,648	14,300
Sistemas aire acondicionado, calefacción	1,937,314	1,808,363	3,745,678	511,193	3,234,485
Equipos generación eléctrica, aparatos y accesorios	1,986,787	48,952	2,035,739	12,327	2,023,412
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	6,973,727	1,844,864	8,818,591	140,380	8,678,211
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	249,980	0	249,980	0	249,980
Total Bienes muebles	\$142,292,974	\$48,173,081	\$190,466,054	\$91,688,282	\$98,777,772
Activos intangibles					
Softw are	4,371,286	3,383,790	7,755,076	0	7,755,076
Licencias	31,152	0	31,152	0	31,152
Patentes, marcas y derechos	3,624	0	3,624	0	3,624
Total Activos intangibles	\$4,406,061	\$3,383,790	\$7,789,851	\$0	\$7,789,851

Terrenos

Para el reconocimiento contable de los terrenos al 31 de diciembre de 2018 se verificó en el expediente el valor catastral para su registro, en el entendido que la conciliación de los bienes inmuebles y muebles entre el inventario físico.

Construcciones en proceso

De acuerdo a lo establecido en el Consejo de Armonización Contable publicado en fecha 22 de diciembre de 2014, donde emite las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, se revisaron las obras \$ 311,915,572 (trescientos once millones novecientos quince mil quineientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), que corresponde a obras de dominio público no capitalizable de acuerdo a la clasificación efectuada por el departamento de obras públicas del Municipio, estas obras se integran principalmente de las adecuaciones de alumbrado público, vialidades y bacheo, plazas, jardines y semaforización. Así mismo las

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

construcciones en proceso en bienes propios reflejan un importe de \$26,794,645. (veintiséis millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Una vez concluidas y pagadas las obras, se procederá a realizar el registro contable, transfiriendo el saldo de construcciones en proceso (cuenta de balance) a la cuenta de resultados construcciones no capitalizables, originando una disminución en el activo y un incremento en el gasto en el mes que haya concluido.

Así mismo, las obras en proceso en bienes propios, una vez que se concluyan, se realizará el registro contable del saldo de obras en proceso (cuenta de balance) a la cuenta de activo no circulante (edificación o infraestructura) para que se capitalice por ejercicio.

Bienes muebles

Se continuará con los trabajos de revisión de las obras que hayan concluido, a fin de aplicar el registro contable en base a los lineamientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la información emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El saldo de la depreciación se calculó considerando los saldos iniciales de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2017 referente al costo de la adquisición del activo depreciable, entre los años de su vida útil o su vida económica. El saldo que se refleja en la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2018 corresponde a los bienes muebles reconocidos al 31 de diciembre de 2017 y años anteriores.

Es importante mencionar que se informará a más tardar el 31 de diciembre de 2018 y se dará cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo que emiten las Reglas específicas del registro y valoración de Patrimonio publicadas el 13 de diciembre de 2011.

Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

Se presenta relación de cuentas por pagar de acuerdo a su vencimiento:

Concepto	Saldo al 31-12-2018
Servicios personales	18,461,655
Proveedores	342,656,242
Contratistas por obras públicas	12,902,968
Transferencias otorgadas por pagar	4,879,183
Retenciones y contribuciones por pagar (acreedores)	188,797,203
Retenciones y contribuciones por pagar (Impuestos y retenciones)	20,415,212
Devoluciones de la Ley de Ingresos	1,559,882
Otras cuentas por pagar	2,262,270
Total	591,934,615

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Servicios personales:

Representan los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Municipio de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores

Representa los adeudos con los proveedores del gasto operativo del Municipio, con vencimiento menor o igual a doce meses. Al 31 de diciembre de 2018 se integra la deuda por la cantidad de \$342,656,242 (trescientos cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) ,para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad se registra la deuda al momento de recibir el bien o servicio, generando el momento presupuestal devengado y ejercido hasta concluir con el pago.

Al 31 de diciembre de 2016 se reconoció la deuda de la administración 2012 – 2015 por la cantidad de \$373,370,891. (trescientos setenta y tres millones trescientos setenta mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), actualmente se encuentra en revisión la integración del saldo, por lo anterior en el presente ejercicio se registrarán los ajustes correspondientes al reconocimiento de deuda.

Contratistas por obras públicas

Representa los adeudos con contratistas derivados de las obras, proyectos en un plazo menor o igual a doce meses.

Transferencias otorgadas por pagar

Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado o externo, como son los apoyos a ciudadanos, personas físicas o morales (instituciones) que no se clasifican como proveedores de servicio.

Retenciones y contribuciones por pagar (impuestos y retenciones, y acreedores)

Representa el monto de las retenciones efectuadas principalmente de las remuneraciones de los empleados, así como las contribuciones por pagar.

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

Representa la porción a corto plazo correspondiente a la amortización de la deuda pública interna y al arrendamiento financiero. El saldo al 31 de diciembre de 2018 por \$26,775,757 (veintiséis millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), se integra de la siguiente manera:

Deuda Pública	Porción a corto plazo Saldo al 31 Dic 2018
BANOBRAS Crédito 7282	7,820,966
BANOBRAS Crédito 7283	3,601,573
BANOBRAS Crédito 10293	6,122,449
BANOBRAS Crédito 9133	9,230,769
Total	26,775,757

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Arrendamiento Financiero	Porción a corto plazo Saldo al 31 Dic 2018
Autopolis Cumbres, SA de CV	7,784,637
Value Arrendadora, SA de CV	15,975,162
Deprox México, SA de CV	4,955,520
Grupo Coyote Monterrey, SA de CV	445,593
Total	29,160,912

Títulos y valores a corto plazo

Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con un vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

Deuda Pública a Largo Plazo

El saldo por \$ 610,597,622 se presenta su integración en el Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos.

Patrimonio

Hacienda Pública/ Patrimonio No restringido

La Hacienda Pública y Patrimonio se integra por las Aportaciones, así como la acumulación de la gestión de ejercicios anteriores, resultando el ejercicio en operación y de los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

El patrimonio generado, se integra como sigue:

Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	346,006,601
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	3,413,890,088
Resultados de ejercicios anteriores	2,743,718,275
Patrimonio generado al 30 de Septiembre de 2018	6,503,614,963

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Se presenta de manera agrupada los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones al 31 de diciembre de 2018, reflejando su afectación contable y presupuestal en el momento devengado y recaudado, cumpliendo así el momento presupuestal al recibir el ingreso.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Concepto	Importe
IMPUESTOS	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	161,035,989
IMPUESTO PREDIAL (Impuesto, rezago y modernización catastral)	245,906,827
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	2,694,168
IMPUESTO SOBRE RIFAS Y SORTEOS	1,359
GASTOS DE EJECUCIÓN (Impuestos)	9,538,605
Total Impuestos	\$419,176,947

DERECHOS	
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONE	48,592,620
DIVERSOS DERECHOS	10,599,062
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	14,641,091
LICENCIA DE CONDUCIR	7,647,635
COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS	3,847,340
CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y	1,739,635
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	9,063,851
PLANTA DE TRANSFERENCIA	524,825
RECARGOS, SANCIONES Y GASTOS DE EJECUCIÓN (Derechos)	1,805,941
Total Derechos	\$98,461,999

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Gastos y Otras Pérdidas

Se presentan la integración de las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Las remuneraciones al personal de carácter permanente representan un 28.32% del total del gasto al cuarto trimestre del ejercicio 2018, los cuales corresponden a los sueldos del personal sindicalizado y de confianza.

Así mismo, los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación representan un 12.40% del total del gasto al cuarto trimestre del ejercicio 2018 integrados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	565,291,514	28.32%
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	23,725,997	1.19%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	119,656,158	6.00%
Seguridad Social	101,145,772	5.07%
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	106,969,044	5.36%
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	32,932,959	1.65%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	15,908,033	0.80%
Alimentos y Utensilios	8,063,528	0.40%
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	641,783	0.03%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	18,909,697	0.95%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,846,746	0.19%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	83,426,478	4.18%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,336,923	1.02%
Materiales y Suministros Para Seguridad	2,328,307	0.12%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,969,877	0.15%
Servicios Básicos	95,341,319	4.78%
Servicios de Arrendamiento	30,376,446	1.52%
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	64,658,661	3.24%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	64,022,851	3.21%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	247,589,340	12.40%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	32,754,534	1.64%
Servicios de Traslado y Viáticos	1,940,700	0.10%
Servicios Oficiales	21,260,431	1.07%
Otros Servicios Generales	44,717,129	2.24%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	82,226,132	4.12%
Subsidios y Subvenciones	-	0.00%
Ayudas Sociales	39,588,842	1.98%
Pensiones y Jubilaciones	99,548,990	4.99%
Donativos	1,519,360	0.08%
Intereses de la Deuda Pública	61,900,191	3.10%
Comisiones de la Deuda Pública	-	0.00%
Gastos de la Deuda Pública	-	0.00%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	884,906	0.04%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	1,420,999	0.07%
Total Gastos y Otras Pérdidas	1,995,903,646	100.00%

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Concepto	Importe
Mantenimiento Vehicular	17,965,862
Mantenimiento De Inmuebles	13,613,951
Manejo Desecho Simeprode	23,342,724
Mantenimiento De Equipo Medico	107,938
Servicio De Recoleccion	15,322
Repar. De Aparatos Electricos	5,818
Mantenimiento De Jardines Y Av.	34,736,220
Limpieza Setasa	94,912,077
Serv. Limpieza Y Manejo Desecho (Institucional)	35,526,728
Mtto. De Maquinaria Y Eq. Pesado	2,606,279
Sg Inst, Rep, Y Mtto Mob Y Eqpo Admon, Educ Y Recr	4,640
Sg Inst, Rep Y Mtto Eqpo Computo Y Tec Infmn	4,408
Sg Serv Jardineria Y Fumigacion	2,096,192
Mantenimiento E Instalacion Climas	289,239
Inst. Y Sum. Señalizacion Horizontal	4,940,513
Sg Serv. Limpieza Y Manejo Desechos	3,212,156
Sg Inst. Y Suministro Semaforizacion	13,764,082
Serv. Lavanderia Y Limpieza Mobiliario	5,732
Sg Rep Y Mtto Eqpo Defensa Y Seguridad	439,458
Total Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	247,589,340

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El Municipio generó al cuarto trimestre 2018 un ahorro por \$346,006,601 derivado de la diferencia de los ingresos y otros beneficios y los gastos y otras pérdidas.

IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente forma:

Concepto	2018	2017
Efectivo	257,500	207,500
Efectivo en Bancos –Tesorería	118,660,548	17,114,830
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	4,073,933	44,075,056
Fondos con afectación específica	4,355,854	71,903,095
Depósitos de fondos de terceros y otros	-	0
Total de Efectivo y Equivalentes	\$127,347,835	\$133,300,481

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Se detallan las adquisiciones que se efectuaron en el periodo de enero a diciembre 2018 de bienes muebles e inmuebles:

Concepto	2018
Mobiliario y equipo de administración	2,947,709
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	411,050
Equipo instrumental médico y de laboratorio	104,604
Equipo de transporte	39,383,795
Maquinaria otros equipos y herramientas	5,325,924
Total Bienes muebles	\$48,173,081

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	346,006,601
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-
Depreciación	884,906
Amortización	
Incremento en las provisiones	

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, se presentan la siguiente información:

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 74 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)		
1.- Ingresos Presupuestarios		\$ 2,458,629,709
2.- Más ingresos contables no presupuestarios		-
Incremento por variación en inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Productos de capital	-	
Aprovechamientos de capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros ingresos no presupuestarios no contables	-	
4.- Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 2,458,629,709

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (Pesos)		
1.- Total de Egresos (Presupuestarios)		\$ 2,533,814,492
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		540,216,751
Mobiliario y equipo de administración	2,947,709	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	411,050	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	104,604	
Vehículos y equipo de transporte	39,383,795	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,325,923	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	3,383,790	
Obra pública en bienes de dominio público	400,050,802	
Obra pública en bienes propios	32,027,308	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	55,160,772	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,420,999	
Otros egresos presupuestales no contables	-	
3.- Más gastos contables no presupuestales		884,906
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	884,906	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos	-	
Otros gastos contables no presupuestales	-	
4.- Total del Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 1,994,482,647

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Notas de Memoria (Cuentas de orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Se presentan los saldos de las cuentas presupuestarias al 31 de diciembre de 2018:

Presupuestales:

Cuentas de Ingresos	
Cuentas de orden Ingresos	Importe
Ley de Ingresos Estimada	\$1,744,202,400
Ley de Ingresos por Ejecutar	-\$4,202,832,109
Ley de Ingresos Modificada	\$0
Ley de Ingresos Devengada	\$0
Ley de Ingresos Recaudada	\$2,458,629,709
Cuentas de Egresos	
Cuentas de orden Egresos	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	-\$1,744,202,400
Presupuesto de Egresos por Ejercer	79,476,416
Presupuesto de Egresos Modificado	880,036,326
Presupuesto de Egresos Comprometido	-10,946,918
Presupuesto de Egresos Devengado	6,990,068
Presupuesto de Egresos Ejercido	164,143,992
Presupuesto de Egresos Pagado	2,362,681,332

Notas de Gestión Administrativa

1.- Introducción

Los Estados Financieros del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, como lo es al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.- Panorama Económico y Financiero

En el ejercicio 2016 y 2017 se presentó una depreciación significativa del peso mexicano frente al dólar estadounidense, tuvo lugar en los últimos dos años, ya que el tipo de cambio flexible se ha utilizado de forma efectiva para amortiguar impactos externos. Hasta ahora, el traslado de la depreciación del tipo de cambio a los precios domésticos ha sido limitado dado que la inflación se movió a nivel ligeramente inferior al objetivo del 3 por ciento del Banco Central. La posibilidad de que dicho efecto de traslado tenga una depreciación adicional de la moneda es una de las

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

principales preocupaciones de las autoridades monetarias que, en respuesta, elevaron la tasa de la política monetaria a 4.25 por ciento.

La economía mexicana enfrenta un ambiente externo complejo en donde la persistencia de precios bajos para el petróleo, la normalización de la política monetaria en Estados Unidos, una desaceleración en el comercio internacional y en el crecimiento económico global y una diversidad de eventos geopolíticos podrían elevar la aversión al riesgo y la volatilidad financiera, planteando retos a la estabilidad económica y financiera del país, así como a sus perspectivas de crecimiento. Las prioridades en términos de políticas seguirán centradas en la implementación de políticas monetarias, financieras y fiscales prudentes para generar las condiciones de un crecimiento más fuerte en el mediano plazo.

3.- Autorización e Historia

El Municipio de Guadalupe es un municipio mexicano que proviene del nombre de "Pueblo de la Nueva Tlaxcala de Nuestra Señora de Guadalupe de Horcasitas" cuando en 1756, los indios tlaxcaltecas que habitaban el valle del Pilón fueron congregados en lo que hoy es Guadalupe (dejando ésta de ser misión) conforma el área metropolitana.

Al fundarse la ciudad de Monterrey en 1596, las tierras al oriente de esta fueron cedidas a don Diego de Montemayor y sus familiares, quienes no hicieron uso de ellas, por tener otras mejores, teniéndolas abandonadas hasta el año de 1627 cuando fueron cedidas en merced, a don Martín de Solís y a sus hijos Diego y Juan. Instalando don Diego la Hacienda San Marcos en la ribera norte del Río Santa Catarina, a la altura de donde hoy está el puente Corregidora y por el rumbo donde ahora está la plaza principal, presidencia municipal y templo, quedó la hacienda de la Santa Cruz de don Juan de Solís. Este señor vendió su hacienda en 1658 al capitán Nicolás Ochoa de Elejalde, quien cambió el nombre de Santa Cruz por Hacienda San Agustín.

Al llegar a Monterrey el licenciado Francisco de Barbadillo y Vitoria en diciembre de 1714, procedió a expropiar a los Ochoa de Elejalde de su hacienda y fundar en febrero de 1715, La Misión y Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe. En 1756 fueron congregados en Guadalupe, los indios tlaxcaltecas que habitaban el valle del Pilón. Con su arribo, Guadalupe dejó de ser misión para llamarse Pueblo de la Nueva Tlaxcala de Nuestra Señora de Guadalupe de Horcasitas. A partir del 5 de marzo de 1825 Guadalupe fue considerada villa, según la Constitución de Nuevo León de ese año. Toma su categoría de ciudad el 28 de abril de 1971.

Entre los guadalupenses más destacados como personajes ilustres se encuentran [Serafín Peña \(1844-1926\)](#), el cronista y compositor Francisco Arredondo Cano (1927) - (2013), el cronista de Monterrey e historiador [Israel Cavazos \(1923\)](#) y el torero [Eloy Cavazos \(1949\)](#). Los poetas Simón de la Garza Melo, Héctor González y Sara Cavazos Peña de Cantú.

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, forma parte de la división territorial. Organización política y administrativa del Estado de Nuevo León, siendo una persona jurídica colectiva de carácter público, administrada por el Republicano Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes, investida de personalidad jurídica, como libertad interior, patrimonio propio, autonomía para su administración y la facultad para celebrar actos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

4.- Organización y objeto social

a) Objeto social:

Misión: Ser una administración pública municipal promotora del bienestar social, donde las decisiones, acciones y obras, tengan como objetivo mejorar la calidad de vida y lograr el desarrollo sustentable del municipio, a través de programas, acciones y actividades, haciendo un uso correcto, eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Visión: Ser un municipio inteligente y seguro para vivir, con servicios públicos de calidad, con programas y acciones planeadas estratégicamente, que genere desarrollo para sus habitantes y mayores oportunidades en el ámbito educativo, cultural y deportivo

b) Principal actividad:

La actividad principal del Municipio de Guadalupe es otorgar los servicios públicos.

c) Ejercicio fiscal:

La información que se incluye en esta nota corresponde al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

d) Régimen jurídico:

El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en las siguientes leyes:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- e) Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.
- g) Ley del Impuesto sobre la Renta.
- e) **Tipo de contribuciones que está obligado a pagar o a retener.**

De conformidad al Artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos, se cumple con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina, emite comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobra, así como los apoyos o estímulos que otorguen y exigir comprobantes fiscales cuando realice pagos a cuartos y estén obligados a ello en términos de ley.

f) Estructura organización básica.

En relación con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en el Capítulo II, denominado de la Integración del Ayuntamiento establece en el Artículo 17 la siguiente estructura organizacional básica:

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe se integra de la siguiente forma:

- I. Presidente Municipal
- II. Regidores (veintidós)
- III. Síndicos (dos)
- g) **Fideicomisos, mandatos y análogos de las cuales el fideicomitente o fideicomisario.**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

La integración, descripción y saldos al 31 de diciembre de 2018 de los Fideicomisos, se encuentra reflejado en las Notas al Estado de Situación financiera en Inversiones financieras.

5.- Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros del Municipio se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas y legales emitidas por el CONAC, mencionando algunas de ellas:

- a) Disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable.
- c) Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- e) Normas de Información Financiera (NIF).
- f) Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal 2018.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros se realizó en base al costo histórico (adquisiciones) y valor de realización.

Se presentan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), los cuales sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados por el Municipio de Guadalupe, Nuevo León:

1.- Sustancia económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Municipio y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2.- Entes públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3.- Existencia permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4.- Revelación suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5.- Importancia relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

6.- Registro e integración presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7.- Devengo contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de cuartos por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

8.- Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

9.- Dualidad económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

10- Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad Supletoria. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el Municipio de Guadalupe se implementó por primera vez las bases del devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad. Algunas de las características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) son las siguientes:

Informar sobre el contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG del Municipio, las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:
En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
En lo relativo al ingreso: registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, evaluación y rendición de cuentas.

Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria. Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

Se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales se han aplicado en el ejercicio que se presenta.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad.

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor.

b. Derecho a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios

En este rubro se incluyen saldos de cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos, ingresos por recuperar y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios.

c. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2018, el Municipio de Guadalupe Nuevo León, no cuenta con inventarios.

d. Bienes muebles e inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración del Municipio a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes muebles e inmuebles se expresan, a su costo histórico. Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro.

El Municipio ha utilizado los siguientes criterios para la selección del método de depreciación y para la estimación de vidas útiles o porcentajes de depreciación:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Mobiliario y equipo de oficina	10	10
Muebles excepto de oficina y estantería	10	10
Equipo de cómputo y tecnología informática	3	33.3
Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10
Equipos y aparatos audiovisuales	3	33.3
Aparatos deportivos	5	20
Cámaras fotográficas y de video	3	33.3
Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	5	20
Equipo médico y de laboratorio	5	20
Instrumental médico y de laboratorio	5	20
Equipo de transporte	5	20
Carrocerías y remolques	5	20
Otros equipos de transporte	5	20
Equipo de defensa y seguridad	-	-
Maquinaria y equipo pesado	10	10
Otros equipos	10	10
Maquinaria y equipo agropecuario	10	10
Maquinaria y equipo industrial	10	10
Maquinaria y equipo de construcción	10	10
Sistemas aire acondicionado, calefacción	10	10
Equipos generación eléctrica, aparatos y accesorios	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	10	10
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	10	10

Se calcula sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición aplicando las tasas anuales en función a su vida útil estimada.

e. Hacienda pública/patrimonio

Las aportaciones, las donaciones de capital, los ahorros acumulados (desahorro), el exceso (insuficiencia) en la actualización de la hacienda pública/ patrimonio originado por su reconocimiento inicial se expresan a su costo histórico.

f. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos que recibe el Municipio representan los recursos recibidos por el Gobierno del Estado de Nuevo León (participaciones), recursos de la Federación (aportaciones), así como los ingresos fiscales que provienen de impuestos, productos, derechos y aprovechamientos para financiar gastos corrientes.

g. Impuesto sobre la Renta

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

El Municipio de Guadalupe tributa conforme al Título III, relativo a personas morales con fines no lucrativos, de la Ley del Impuesto sobre la renta y por consecuencia, no es contribuyente de este impuesto, teniendo solo la obligación de retener y enterar impuestos.

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Municipio ya sea retrospectivos o prospectivos.

7.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La integración, descripción y saldos al 31 de diciembre de 2018 de los Fideicomisos, se encuentra reflejado en las Notas al Estado de Situación Financiera en Inversiones Financieras.

8.- Reporte de Recaudación

La integración de saldos de Ingresos propios e ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios al 31 de diciembre de 2018 se integra de la siguiente forma:

Concepto del Ingreso	Importe Recaudado al 31/12/2018
Ingresos Propios	\$653,987,526
Ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios	\$1,804,642,182
Total	2,458,629,709

9.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se presenta el estado analítico de la deuda:

CRÉDITO	DEUDA CONTRAÍDA			GASTOS GENERADOS			TOTAL
	SALDO INICIAL 2018	(0201)	SALDO DEUDA	INTERESES (0801-0802)	COMISIONES (7501)	OTROS (7500)	
DEUDA A LARGO PLAZO							
BANOBRAS Crédito 7282 2006 y ant	121,876,723	-	7,820,966	114,055,757	10,773,766	-	10,773,766
BANOBRAS Crédito 7283 Préstamo 2008	56,124,506	-	3,601,573	52,522,934	4,961,343	-	4,961,343
BANOBRAS Crédito 10293	116,326,530	-	6,122,449	110,204,081	11,574,119	-	11,574,119
BANOBRAS Crédito 9133 Préstamo 2010	119,230,769	-	9,230,769	110,000,000	11,846,153	-	11,846,153
	413,558,528	-	26,775,757	386,782,771	39,155,381	-	39,155,381
AFIRME 72432 Reest 2015 y Ant	155,942,992	-	1,333,334	154,609,658	16,387,824	-	16,387,824
AFIRME 72505 2015	69,494,755	-	289,561	69,205,193	7,313,214	-	7,313,214
	225,437,746	-	1,622,895	223,814,851	23,701,038	-	23,701,038
	638,996,274	-	28,398,652	610,597,622	62,856,418	-	62,856,418

10.- Calificaciones otorgadas

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

El Municipio de Guadalupe para informar la calidad crediticia y cumplir sus obligaciones financieras directas, solicitó la participación de dos compañías calificadoras de créditos, con la finalidad de evaluar el riesgo crediticio, las cuales se presentan:

- a) Fitch Ratings. El 21 de marzo de 2018 sube la calificación de BBB+(mis) del municipio de Guadalupe, Nuevo León considerando que la perspectiva crediticia es estable.
- b) Standard & Poor's. El 30 de noviembre 2018 sube la calificación de 'mxBB+' a 'mxBBB-' del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, considerando su perspectiva estable.

11.- Proceso de Mejora

Durante el ejercicio 2018 se continúa con el seguimiento de la implementación del sistema gubernamental en el Municipio, realizando cambios y rediseñando el Sistema Integral Municipal, sistema administrativo en el cual se registran las operaciones presupuestarias y contables en base acumulativa, con la finalidad de integrar en forma automática el ejercicio presupuestario de la información contable a partir de la utilización del gasto devengado, además de facilitar el registro y control de inventarios de los bienes muebles e inmuebles y generar en tiempo real estados financieros de ejecución presupuestaria coadyuvando en la toma de decisiones.

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de cumplir en su totalidad con las medidas establecidas en la Ley. Se lleva a cabo el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, contando con los clasificadores presupuestarios, lista de cuentas, cumpliendo con las etapas de los momentos presupuestales en el rubro del egreso: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y en lo relativo al rubro de ingresos: estimado, modificado, devengado y recaudado.

Así mismo se continúan en la actualización de las políticas contables para dar cumplimiento a las disposiciones y normatividad de la Ley de Contabilidad, de igual forma se continúa con los manuales de Organización y Procedimientos, así como los lineamientos que serán utilizados para el control del gasto, a fin de obtener una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos del Municipio.

12.- Información por Segmentos

No existen

13.- Eventos posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que puedan afectar significativamente las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2018.

14.- Partes Relacionadas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49, Fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que, al 31 de diciembre de 2018, en el Municipio no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 Fracción III inciso e) e i) y 100 Fracción IX de la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **remita con sus anexos y documentos, el Informe Trimestral del Periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2018 al Congreso del Estado de Nuevo León**, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

Así mismo instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 Fracción III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **remita para su publicación en la Gaceta Municipal el Informe Trimestral del Periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2018.**

TERCERO. - Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA “EXPO FERIA GUADALUPE 2019, PARA CELEBRARSE DEL 25-VEINTICINCO DE ABRIL AL 16-DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, de la Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión De Espectáculos y Comercio, Relativo a la Autorización de la “Expo Feria Guadalupe 2019, para Celebrarse del 25-veinticinco de Abril al 16-dieciséis de Junio del año 2019-dos mil diecinueve, por lo que me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio el C. Regidor José Ángel de León Rubio, nos informe quien rendirá el Dictamen.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso, cedo el uso de la palabra a mi Compañera Imelda Elizondo Ortega.

La C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, buenas tardes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, recibimos de la C. Presidente Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento, oficio del Consejo Directivo de la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Unión Ganadera Regional de Nuevo León, que contiene la solicitud de autorización de las actividades de la realización de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, en la sede de sus instalaciones ubicadas en los terrenos Exposición Ganadera Ave. Benito Juárez s/n, cruz con la Avenida Arturo de la Garza González en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, para celebrarse del **25-veinticinco de abril al 16-dieciséis de junio del año 2019-dos mil diecinueve.**

Se omiten los Considerandos y paso a los Acuerdos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El C. Secretario del Ayuntamiento, turnó a esta Comisión, escrito de fecha 14 de noviembre del 2018 presentado por el Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por el cual solicitan al R. Ayuntamiento, se otorgue la autorización necesaria para las actividades derivadas de la celebración de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, en la que se celebra el 75 Aniversario de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León.

Asistirán alrededor de 1,000 líderes de agrupaciones ganaderas del país, que podrán a través de las muestras físicas de ganado bovino de registro, así como ovino, caprino y equino, **los ganaderos de Nuevo León han sido clasificados como el mejor Estado productor de genética**, en la Expo se llevará a cabo la Exposición Nacional de Ganado de todas las razas que se producen en México.

Los Criadores de ganado nacional estarán presentes con ganado Brangus Rojo y regional de ganado Charoláis, Charbray, Beefmaster, Simmental-Simbrah, Santa Gertrudis, Razas Italianas, Limousine, Cebuinas razas Droper y regionales de Katahdin, St. Croix y Bóer y los productores de equinos con caballos de ¼ de milla.

Los organizadores de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, solicitan autorización de las actividades propias de una feria regional, siguientes:

1. **Actividades de área Comercial.-** Venta de manualidades y productos de artesanías y vendedores típicos de feria, procedentes de las regiones del Estado y del resto del País.
2. **Juegos Mecánicos.-** instalación de aproximadamente 50 juegos mecánicos infantiles, familiares y espectaculares a precios accesibles.
3. **Expendio de alimentos en restaurantes.-** Venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos.
4. **Jardín Cerveza.-** Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

5. **Restaurant de los Ganaderos.**- Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
6. **Súper Domo Care.**- Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo durante el periodo de duración de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”.
7. **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).**- Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles y calificación de ganado.
8. Autorización por separado de solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas de las áreas privadas de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, que sean eventos 100% ganaderos: 1.- Auditorio para subastas, 2.- La Cabaña, 3.- Centro Social.
SEGUNDO.- La Unión Ganadera Regional de Nuevo León, que ha sido la responsable de coordinar la organización que por más de 74 años ha realizado la exposición popular ganadera más importante a nivel nacional, que por su atractivo en el año próximo pasado, la visitaron aproximadamente un millón de personas, que año con año acuden al inmueble de los terrenos propiedad de la Exposición Ganadera.-

1.- Analizada la procedencia de la solicitud se concluye que, posee las siguientes bondades:

- a) Amén de ser una tradición, constituye una acción de fortalecimiento de la recuperación de los espacios urbanos y reconstrucción del tejido social.
- b) Constituye un importante referente a nivel nacional del ramo ganadero, con reconocimiento e interés del sector dado que Nuevo León, ha sido calificado como el mejor Estado productor de genética.
- c) Constituye una de las más importantes exposiciones y exhibiciones de ganado que se efectúa en el país y contribuye así mismo al desarrollo del sector ganadero regional y nacional.
- d) Brinda a la comunidad actividades de sana recreación social al acceso de toda la población, y así mismo ofrece a la comunidad actividades de sana recreación social, misma que se caracteriza por la asistencia de miles de familias de nuestro Municipio, del Estado y entidades circunvecina, que acuden a divertirse sanamente, en un aproximado de más de 1 millón de visitantes.
- e) Es una importante generadora de fuentes de trabajo e ingresos temporal y permanente, para las personas que se dedican a las actividades de ganadería, artesanía, comercio y servicios, que inciden en el fomento de la economía y del empleo, así mismo fortalecen el turismo en nuestro municipio.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

- f) Constituyen un importante medio para la difusión, fortalecimiento y arraigo de la cultura y artesanías regionales.
- g) Fortalece el turismo y el conocimiento nacional e internacional, vía la “Expo Feria” de nuestro Municipio.
- h) Su ubicación estratégica facilita el acceso de la población vía sistema colectivo del Metro y autobuses.

2.- Que es procedente la solicitud en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS LEGALES

- a) Que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León presentó en tiempo y forma la solicitud en mención.
- b) Que el R. Ayuntamiento con fundamento en los Artículos Fracción II, XXI, XXVI, Artículo 4 Fracción I, Artículo 5 Fracciones I y III; Artículo 15 Fracciones I y IV; 21, 23, 24, en el uso de las facultades establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.
- c) Que la autorización de la realización de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, es factible con sustento y de conformidad al Capítulo Octavo del Reglamento de Espectáculos del Municipio denominado “De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas” en su Artículo 59 que señala: **“En el caso que en el Municipio se llegase a celebrar ferias o exposiciones industriales, comerciales o ganaderas, ya sean oficiales o particulares, y en las cuales se presente algún tipo de espectáculo, se sujetaran a este Reglamento y a las demás disposiciones gubernamentales”**.
- d) Que la autorización de la realización de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, por parte del R. Ayuntamiento, se emite, así mismo con sustento y en cumplimiento previo, y de conformidad a lo establecido en el Capítulo II denominado “De las Ferias, carreras de caballos en escenarios temporales y peleas de gallos”, Sección I denominado “De las Ferias” del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, que señala en su Artículo 59 “**las ferias son eventos regionales temporales que tienen como objetivo la promoción de la actividad económica, turística agropecuaria o de otra naturaleza, autorizados expresamente por el gobierno de la entidad federativa y por la autoridad municipal** delegacional correspondiente, realizadas una sola vez al año”.
- e) Que el R. Ayuntamiento posee facultad de autorizar la Expo Feria, en tanto se trata de un permiso especial de carácter transitorio, que expira cuando haya concluido el evento en mención

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

y es aplicable y se cumple con lo establecido en el Reglamento de Espectáculos del Municipio en lo relativo a lo estipulado en los Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34 y demás aplicables.

- f) Que la Feria en mención, es factible de autorización porque le es aplicable lo establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, en lo relativo a lo estipulado en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 18, 23, y demás aplicables.
- g) Que la solicitud de la Unión Ganadera en comento, se inserta y le es aplicable lo establecido en la Ley para la Prevención y combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en los Artículos 2 Fracción II, XXI, XXVI, XXXIV, XXXVI, artículo 5 ,7 Fracción I 10 Fracción I ,19 Fracción I, IV 21, 26, 29, 33,42 Fracción IV, y Artículo 44.
- h) Que la solicitud de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, especifica los giros comerciales que piden autorización para la venta y consumo de alcohol durante el periodo del desarrollo de las actividades de la **Expo Feria Guadalupe 2019**.

Es por ello que se concluye que es procedente autorizar la solicitud de mérito, con fundamento en lo establecido, en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe Nuevo León, 1, 2, 3, 4 Fracción I 5, Fracción I inciso a), 17, 21 segundo párrafo y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, así como lo establecido en los Artículos de la Ley para la Prevención y combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por lo que se propone someter a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en lo establecido y aplicable en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León y el Reglamento de Espectáculos del municipio **aprueba y autoriza:**

PRIMERO.- A la Unión Ganadera Regional de Nuevo León **la celebración de la “Expo Feria Guadalupe 2019”, a celebrarse del 25-veinticinco de abril al 16-dieciséis de junio del año 2019 -dos mil diecinueve,** en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Guadalupe Nuevo León, ubicada en Ave. Benito Juárez s/n, cruz con la Avenida Arturo de la Garza González en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, durante el desarrollo de las actividades diarias **durante todo el periodo autorizado deberá de respetarse el nivel de decibeles permitidos, llevando a cabo el cierre y cese de actividades en el horario establecido en los**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia. Con una hora máximo para el desalojo de las instalaciones por parte de los visitantes a la Feria.

SEGUNDO.- El desarrollo de las actividades autorizadas, propias de una feria regional, “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, a celebrarse del 25-veinticinco de abril al 16-dieciséis de junio del año 2019-dos mil diecinueve, además de **Exposición de Asociaciones Nacionales de criadores de ganado de registro**, Beefmaster y Regional de ganado Charoláis, Charbray, Simmental-Simbrah, Santa Gertrudis, Brangus Rojo, Razas Italianas, Limousine, Cebuinas. Así como en lo atinente al ganado Vacuno, Ovino, Caprino y exposiciones nacionales de las razas Katahdin, Droper, St. Croix y Bóer, y Equino – Caballos ¼ de milla, propias de una feria regional son las siguientes:

- 1) **Actividades de área Comercial.-** Venta de Manualidades y productos de artesanías y vendedores típicos de feria, procedentes de las regiones del Estado y del resto del País.
- 2) **Teatro del Pueblo.-** Realización de rodeos infantiles, bailables regionales, presentación de artistas infantiles, payasos y otros además de calificaciones de ganado.
- 3) **Juegos Mecánicos.-** instalación de aproximadamente 50 juegos, mecánicos, infantiles, familiares y espectaculares a precios accesibles.
- 4) **Expendio de alimentos en restaurantes.-** venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos, en los horarios establecidos en la ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 5) **Restaurant de los Ganaderos.-** Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 6) **Súper Domo Care.-** Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días miércoles, jueves, viernes, sábado durante el periodo de duración de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 7) **Jardín Cerveza.-** Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos, en los horarios establecidos en la ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 8) Auditorio para Subastas, La Cabaña y Centro Social Autorización de solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas en las áreas privadas de la Unión Ganadera que sean eventos 100 % ganaderos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

El resto de los Puntos de Acuerdo ya los tienen en su Dictamen, por lo que me permito pasar del Punto Tercero, al Punto de las Anuencias Municipales, que está en la página 5-cinco.

TERCERO.- La Unión Ganadera Regional de Nuevo León, durante el periodo autorizado para llevar a cabo la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, cederá un espacio al Municipio, a fin de que éste lo utilice para la realización de actividades de difusión de los programas de desarrollo integral de la familia, de los institutos de la mujer y de los jóvenes, así como de promoción del empleo, así mismo para promoción de los valores ciudadanos y difusión de las diversas acciones del gobierno municipal.

CUARTO.- Se aperece a los organizadores del evento, que en todas las actividades autorizadas, se deberá, respetar en lo absoluto la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento tanto de las carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de higiene y sanidad, protección civil y seguridad, y todas aquellas medidas de prevención y de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la “**EXPO FERIA GUADALUPE 2019**”, así como efectuar los pagos correspondientes, de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en dicha Ley y en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Apercíbese también a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, debiendo cesar toda emisión de ruido conforme a lo establecido en los Reglamentos Municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la “**Expo Feria de Guadalupe 2019**”.

SEXTO.- Las Anuencias Municipales para tramitar los permisos especiales de venta de alcohol - únicos de carácter temporal (durante el periodo de la realización de la Expo Feria Guadalupe 2019), de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, se autorizan estableciéndose un horario de venta y consumo hasta las horas que se determinan en la Ley Estatal y el Reglamento municipal en la materia, con una hora de desalojo, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido.

Si hubiere algún evento especial, que requiera ampliar el horario anteriormente señalado, se deberá tramitar la autorización de la anuencia del municipio, tramitar y obtener la autorización del

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Estado, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido. Los eventos especiales se sujetan a lo establecido en el párrafo segundo de la Fracción IV del Artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, que al tenor se transcribe:

El Ayuntamiento podrá determinar la aplicación general del horario señalado en las fracciones III y IV de este Artículo, para pasar de las 2:00 horas a las 3:00 horas. La autorización de la ampliación de horario deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo el acuerdo de ampliación podrá incluir 30 minutos adicionales para el desalojo de los clientes.

Las presentes anuencias municipales otorgadas se sujetan al horario establecido en el Artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo a su referente y coincidente Artículo 17 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación de su venta, expendio y consumo en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, que continuación se transcribe:

ARTÍCULO 21.- Los establecimientos, de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario:

I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas;

II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas;

III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y

IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.

Los establecimientos a los cuales se les otorga la Anuencia Municipal, en los horarios establecidos son los siguientes:

- 1) **Expendio de alimentos en restaurantes.**- venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos.-
 - a) Restaurante de los Ganaderos El Real
 - b) Cocina Mexicana con Sabor del Norte
 - c) Restaurant No. 1
 - d) La Fogata
 - e) Guadalajara de Noche

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 92 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

- f) Taco Barato
- g) Restaurant “El Norteño”
- 2) **Jardín Cerveza.**- Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
- 3) **Restaurant de los Ganaderos.**- Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
- 4) **Súper Domo Care.**- Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días **miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo** durante el periodo de duración de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”.
- 5) **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).**- Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles y calificación de ganado.
- 6) **Auditorio para Subastas, La Cabaña, y Centro Social,** solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas en eventos 100% ganaderos.

En la inteligencia, de que la anuencia del permiso especial para los anteriores establecimientos es única intransferible y exclusivamente por el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2019, y que deberá acatarse el horario autorizado por ley, así mismo, el pago de los permisos respectivos, se cuantificará proporcionalmente de acuerdo al periodo y giro solicitado y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En relación al punto inmediato anterior, constituye una obligación de los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento en los que se vendan y consuman bebidas alcohólicas, observar estrictamente los horarios autorizados por la ley y reglamentos aplicables en la materia. Así mismo atender todas las observaciones que específicamente le sean impuestas por la Dirección de Espectáculos y Comercio, Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública, así como de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio.

SÉPTIMO.- Este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, en relación a la realización de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, llevará a cabo una reunión de trabajo previa al inicio de las actividades de la Feria, entre la Organizadora de la Feria y los mandos operativos municipales, a fin de evaluar la logística antes, durante y posterior al evento para que funcione eficaz y eficientemente.

OCTAVO.- Se instruye a la Dirección de Espectáculos y Comercio y a la Dirección de Protección Civil y de Ecología municipales a fin de lleven a cabo una vigilancia permanente del cumplimiento de los horarios y normatividad establecida aplicable a las actividades de la autorización de la Feria.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

NOVENO.- Se instruye a la Secretaria de Seguridad Pública para que a través de las Direcciones de Policía y Tránsito lleven a cabo los operativos que prevean lo conducente en materia de vialidad y seguridad con motivo de las actividades derivadas de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”.

DÉCIMO.- Túrnese por parte de la C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, a los 28 días del mes de enero del 2019.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

Rubrica
JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
PRESIDENTE

Rubrica
JOSÉ SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
VOCAL

Rubrica
IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que la Presentación y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, para celebrarse del **25-veinticinco de abril al 16-dieciséis de junio del año 2019-dos mil diecinueve**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que la modifique, Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nuevamente buenas tardes, quiero hacer 3-tres comentarios al Dictamen y me gustaría que lo pusiera a consideración, habíamos acordado en la Comisión, bueno se había visto en la Comisión y se había hablado de la Comisión de Protección Civil, que había que poner un Punto de Acuerdo, que la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, tiene que inspeccionar todas las instalaciones de la Feria antes de que arranque, me gustaría que en un Punto de Acuerdo de los que se omitieron, se anexe que la Comisión de Protección Civil esté al

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 94 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

pendiente de todos los acontecimientos de la Expo Feria, con todas las experiencias que hemos pasado es importante que la Comisión esté ahí.

Número Dos, en el Punto cuatro del Domo Care, me gustaría que se suprimiera el domingo, solamente puede ser, miércoles, jueves, viernes y sábado, si el Centro de Espectáculos quiere hacer un evento el domingo, tiene que dirigir un permiso especial, para que la C. Presidente Municipal y este H. Ayuntamiento pueda ver si el domingo se puede ver fuera del horario de alcohol, ese es el Punto número 2-dos, que me gustaría poner a consideración.

Y el Punto número Tres, que es importante que tengamos aquí, que se respete los horarios del alcohol, como viene en los Restaurantes que son Regionales y algunos Nacionales, que vienen a nuestra Feria, que es una Feria de tradición, que claro que cuenta con todo el apoyo, pero que sea la venta de cerveza con alimentos, así como viene en el Dictamen, que si haya una vigilancia muy estricta que todos los Restaurantes que se van aprobar sean bebidas con alimentos, porque después se nos puede desbordar nuestra Feria, tan bien que ha venido trabajando, es muy importante que tengamos eso, es cuanto de estos puntos.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Melva Sidya Orozco del Catillo.

La C. Regidora Melva Sidya Orozco del Catillo, de Comercio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Sr. Secretario, para que instruya al Director de Comercio, que sean muy respetuosos y vigilantes sobre los horarios de la venta de bebidas alcohólicas.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Yarely Guadalupe Vera Grimaldo

La C. Regidora Yarely Guadalupe Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos, para secundar la propuesta de mi Compañero Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, ya que es muy importante lo que comentaba de Protección Civil, si es de mucha importancia, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones, son 3-tres propuestas ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, con las 3-tres nuevas propuestas, hechas por el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, favor de levantar la su mano de la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

manera acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05, correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en lo establecido y aplicable en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León y el Reglamento de Espectáculos del municipio **aprueba y autoriza:**

PRIMERO.- A la Unión Ganadera Regional de Nuevo León **la celebración de la “Expo Feria Guadalupe 2019”, a celebrarse del 25-veinticinco de abril al 16-dieciséis de junio del año 2019 -dos mil diecinueve,** en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Guadalupe Nuevo León, ubicada en Ave. Benito Juárez s/n, cruz con la Avenida Arturo de la Garza González en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, durante el desarrollo de las actividades diarias **durante todo el periodo autorizado deberá de respetarse el nivel de decibeles permitidos, llevando a cabo el cierre y cese de actividades en el horario establecido en los Reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia. Con una hora máximo para el desalojo de las instalaciones por parte de los visitantes a la Feria.**

SEGUNDO.- El desarrollo de las actividades autorizadas, propias de una feria regional, **“Expo Feria Guadalupe 2019”, a celebrarse del 25-veinticinco de abril al 16-dieciséis de junio del año 2019-dos mil diecinueve,** además de **Exposición de Asociaciones Nacionales de criadores de ganado de registro,** Beefmaster y Regional de ganado Charoláis, Charbray, Simmental-Simbrah, Santa Gertrudis, Brangus Rojo, Razas Italianas, Limousine, Cebuinas. Así como en lo atinente al ganado Vacuno, Ovino, Caprino y exposiciones nacionales de las razas Katahdin, Droper, St. Croix y Bóer, y Equino – Caballos ¼ de milla, propias de una feria regional son las siguientes:

- 1) Actividades de área Comercial.-** Venta de Manualidades y productos de artesanías y vendedores típicos de feria, procedentes de las regiones del Estado y del resto del País.
- 2) Teatro del Pueblo.-** Realización de rodeos infantiles, bailables regionales, presentación de artistas infantiles, payasos y otros además de calificaciones de ganado.
- 3) Juegos Mecánicos.-** instalación de aproximadamente 50 juegos, mecánicos, infantiles, familiares y espectaculares a precios accesibles.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

- 4) **Expendio de alimentos en restaurantes.-** venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos, en los horarios establecidos en la ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 5) **Restaurant de los Ganaderos.-** Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 6) **Súper Domo Care.-** Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días miércoles, jueves, viernes, sábado durante el periodo de duración de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 7) **Jardín Cerveza.-** Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos, en los horarios establecidos en la ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 8) Auditorio para Subastas, La Cabaña y Centro Social Autorización de solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas en las áreas privadas de la Unión Ganadera que sean eventos 100 % ganaderos.

El resto de los Puntos de Acuerdo ya los tienen en su Dictamen, por lo que me permito pasar del Punto Tercero, al Punto de las Anuencias Municipales, que está en la página 5-cinco.

TERCERO.- La Unión Ganadera Regional de Nuevo León, durante el periodo autorizado para llevar a cabo la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, cederá un espacio al Municipio, a fin de que éste lo utilice para la realización de actividades de difusión de los programas de desarrollo integral de la familia, de los institutos de la mujer y de los jóvenes, así como de promoción del empleo, así mismo para promoción de los valores ciudadanos y difusión de las diversas acciones del gobierno municipal.

CUARTO.- Se apercibe a los organizadores del evento, que en todas las actividades autorizadas, se deberá, respetar en lo absoluto la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento tanto de las carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de higiene y sanidad, protección civil y seguridad, y todas aquellas medidas de prevención y de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la “**EXPO FERIA GUADALUPE 2019**”, así como efectuar los pagos

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

correspondientes, de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en dicha Ley y en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Apercíbese también a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, debiendo cesar toda emisión de ruido conforme a lo establecido en los Reglamentos Municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la “**Expo Feria de Guadalupe 2019**”.

SEXTO.- Las Anuencias Municipales para tramitar los permisos especiales de venta de alcohol - únicos de carácter temporal (durante el periodo de la realización de la Expo Feria Guadalupe 2019), de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, se autorizan estableciéndose un horario de venta y consumo hasta las horas que se determinan en la Ley Estatal y el Reglamento municipal en la materia, con una hora de desalojo, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido.

Si hubiere algún evento especial, que requiera ampliar el horario anteriormente señalado, se deberá tramitar la autorización de la anuencia del municipio, tramitar y obtener la autorización del Estado, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido. Los eventos especiales se sujetan a lo establecido en el párrafo segundo de la Fracción IV del Artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, que al tenor se transcribe:

El Ayuntamiento podrá determinar la aplicación general del horario señalado en las fracciones III y IV de este Artículo, para pasar de las 2:00 horas a las 3:00 horas. La autorización de la ampliación de horario deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo el acuerdo de ampliación podrá incluir 30 minutos adicionales para el desalojo de los clientes.

Las presentes anuencias municipales otorgadas se sujetan al horario establecido en el Artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo a su referente y coincidente Artículo 17 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación de su venta, expendio y consumo en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, que continuación se transcribe:

ARTÍCULO 21.- Los establecimientos, de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas;

II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas;

III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y

IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.

Los establecimientos a los cuales se les otorga la Anuencia Municipal, en los horarios establecidos son los siguientes:

- 1) **Expendio de alimentos en restaurantes.**- venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos.-
 - a) Restaurante de los Ganaderos El Real
 - b) Cocina Mexicana con Sabor del Norte
 - c) Restaurant No. 1
 - d) La Fogata
 - e) Guadalajara de Noche
 - f) Taco Barato
 - g) Restaurant “El Norteño”
- 2) **Jardín Cerveza.**- Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
- 3) **Restaurant de los Ganaderos.**- Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
- 4) **Súper Domo Care.**- Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días **miércoles, jueves, viernes y sábado** durante el periodo de duración de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”.
- 5) **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).**- Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles y calificación de ganado.
- 6) **Auditorio para Subastas, La Cabaña, y Centro Social,** solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas en eventos 100% ganaderos.

En la inteligencia, de que la anuencia del permiso especial para los anteriores establecimientos es única intransferible y exclusivamente por el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

2019, y que deberá acatarse el horario autorizado por ley, así mismo, el pago de los permisos respectivos, se cuantificará proporcionalmente de acuerdo al periodo y giro solicitado y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En relación al punto inmediato anterior, constituye una obligación de los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento en los que se vendan y consuman bebidas alcohólicas, observar estrictamente los horarios autorizados por la ley y reglamentos aplicables en la materia. Así mismo atender todas las observaciones que específicamente le sean impuestas por la Dirección de Espectáculos y Comercio, Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública, así como de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio.

SÉPTIMO.- Este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, en relación a la realización de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”, llevará a cabo una reunión de trabajo previa al inicio de las actividades de la Feria, entre la Organizadora de la Feria y los mandos operativos municipales, a fin de evaluar la logística antes, durante y posterior al evento para que funcione eficaz y eficientemente.

OCTAVO.- Se instruye a la Dirección de Espectáculos y Comercio y a la Dirección de Protección Civil y de Ecología municipales a fin de lleven a cabo una vigilancia permanente del cumplimiento de los horarios y normatividad establecida aplicable a las actividades de la autorización de la Feria.

NOVENO.- Se instruye a la Secretaria de Seguridad Pública para que a través de las Direcciones de Policía y Tránsito lleven a cabo los operativos que prevean lo conducente en materia de vialidad y seguridad con motivo de las actividades derivadas de la “**Expo Feria Guadalupe 2019**”.

DÉCIMO.- Tórnese por parte de la C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN A UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE CAMINANTES DE LAS AMÉRICAS A. C.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, de la Presentación y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación del Otorgamiento en Concesión de un bien inmueble Municipal a favor

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

de Caminantes de las Américas A. C., por lo que me permito solicitarle al C. Presidente de la Comisión, de Patrimonio Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos dé a conocer el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, le dará lectura la Secretaria de esta Comisión, la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito de él Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio, referente a solicitud de concesión presentada por el Lic. Alfonso Alberto Valbuena Rodríguez, en su carácter de Presidente de Caminantes de las Américas, A.C., solicitando la concesión de un inmueble con una superficie de 63.00 M² sesenta y tres metros cuadrados, que se encuentra situado dentro del inmueble municipal de mayor porción ubicado sobre la avenida Paseo de las Américas en la colonia Contry La Silla, con una superficie de 39,691.53 M².

Los Antecedentes me permito omitirlos, ya que fueron vistos con antelación.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 09-nueve de Febrero del año 2016-dos mil dieciséis, se recibió escrito presentado por el Lic. Alfonso Alberto Valbuena Rodríguez, en su carácter de Presidente de Caminantes de las Américas, A.C., solicitando la concesión de un inmueble con una superficie de 63.00 metros cuadrados, que se encuentra situado dentro del inmueble municipal de mayor porción ubicado sobre la avenida Paseo de las Américas en la colonia Contry La Silla, con una superficie de 39,691.53 M², lo anterior a fin de utilizarla como centro de reunión y atención a la comunidad, donde se darán pláticas, conferencias, cursos sobre temas específicos como nutrición y salud, procesos de envejecimiento, control y desarrollo mental, actividades de yoga, entre otros.

Inmueble el anterior que se da en concesión, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 7.00 metros y colinda con oficinas de cultura;
Al Sur 7.00 metros y colinda con la calle Prolongación Avenida las Américas;
Al Oriente 9.00 metros y colinda con salón de aerobics (oficinas de cultura).
Al Poniente 9.00 metros y colinda con avenida las Américas.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe Nuevo León, es propietario del inmueble citado en el punto anterior, según la inscripción realizada Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 3095, volumen 160, libro 124, sección I propiedad, unidad Guadalupe, de fecha treinta de octubre del año 2014-dos mil catorce, según se justifica con certificado de libertad de gravamen del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera que es factible autorizar el otorgamiento de la concesión solicitado por Caminantes de las Américas, A.C., a efecto de poder desarrollar las actividades y así cumplir con sus objetivos en beneficio de la comunidad.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 33 Fracción III inciso L) fracción IV incisos c) y f) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 210 Fracción XII párrafo 14 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de concesión administrativa en favor de la asociación Caminantes de las Américas, A.C. la superficie mayor de 63².00 sesenta y tres metros cuadrados, que se encuentra situado dentro del inmueble municipal de mayor porción ubicado sobre la avenida Paseo de las Américas en la colonia Contry La Silla, con una superficie de 39,691.53 m². Lo anterior a fin de utilizarla como centro de reunión y atención a la comunidad, donde se darán Pláticas, conferencias, cursos sobre temas específicos como nutrición y salud, procesos de envejecimiento, control y desarrollo mental, actividades de yoga, entre otros.

Inmueble el anterior que se da en concesión, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 7.00 metros y colinda con oficinas de cultura;
Al Sur 7.00 metros y colinda con la calle Prolongación Avenida las Américas;
Al Oriente 9.00 metros y colinda con salón de aerobics (oficinas de cultura);
Al Poniente 9.00 metros y colinda con avenida las Américas.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble de referencia es de los estipulados en el artículo 210 último párrafo de la Ley De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para El Estado De Nuevo León, es necesario se turne al H. Congreso del Estado para su aprobación.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, se lleve a cabo la formalización del acto jurídico entre las partes, realizando las acciones legales conducentes.

CUARTO.- La Vigencia de la concesión, será de 4-cuatro años y surtirá sus efectos desde un día después de que, una, vez expresado el parecer favorable del H. Congreso, se efectúe la publicación de referencia en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- La concesión otorgada se revocara de inmediato si la asociación a que se le otorga incumple con los objetivos para los cuales se les otorgo el bien inmueble, y se incorporará al patrimonio municipal

SEXTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 28 días del mes de Enero del año 2019-dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI
SECRETARIO

Rubrica
LIC. ANDRES PINTOS CABALLERO
VOCAL

Rubrica
LIC. CARLOS JOHAN HERRERA PINEDA
VOCAL

Rubrica
LIC. MARÍA ISABEL BANDA RODRÍGUEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la **PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL**

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 103 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN A UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE CAMINANTES DE LAS AMÉRICAS A. C., me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, tiene el uso de la palabra la C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, solamente hacer una precisión en el Acuerdo, en el Punto Segundo, en donde establece que es necesario se turne al Congreso del Estado, para su aprobación la figura de Concesión, no es necesario enviarla al Congreso del Estado, es una imprecisión del Acuerdo, por lo que solicito a todos ustedes, se modifique este Acuerdo Segundo y se baje de la Sesión, por favor.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Para Secundar la modificación, que nos hace el Secretario del Ayuntamiento, creo que si es muy importante que tomemos en cuenta esa recomendación, para secundar eso y pedirles a todos los Compañeros que nos apoyen en este punto del Dictamen.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Yo si quisiera comentarles a todos Ustedes, en Primer lugar que bueno que estamos leyendo renglón, por renglón, esto no es un Comodato, es un Acuerdo de Colaboración, que no excede de los 4-cuatro años, la superficie que ellos están solicitando, está dentro del área Administrativa, una que ya se venía realizando algunos años, ya están ahí físicamente, lo que tenemos que hacer es formalizar eso, para tenerlo en Orden Legal y asentarlo, pero no es un Comodato, por eso no tiene que pasar por el Congreso del Estado, es un Acuerdo de Colaboración, para que esta agrupación que todos conocemos Caminantes de las Américas, de A.C. tienen muchos años ellos, agrupándose, los Adultos Mayores, continúen haciéndolo y que sientan la seguridad de que ellos tienen un espacio, y que nosotros como Administración Municipal asentamos legalmente su participación dentro de un área Administrativa, como es la Delegación, entonces creo que por eso es conveniente lo que ha señalado el Secretario del Ayuntamiento El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, desde un punto de vista personal, pero al final tiene la palabra Ustedes.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. María Isabel Banda Rodríguez.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

La C. Regidora Lic. María Isabel Banda Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Una vez más me permiten la voz, yo he percibido en Usted Sra. Alcaldesa Lic. María Cristina Díaz Salazar, he percibido que trae una mística, una vocación, de darle a este Municipio altura, Usted misma lo ha dicho en unas ocasiones que sea diferente Guadalupe del área Metropolitana, han sido sus palabras, con lo cual yo estoy segura que así es, ya que con estos programas que nos ha traído aquí, hasta casa, que la verdad fueron magníficos, para gobernar y para servir mejor, los que tenemos esa vocación, nos acaba de presentar un maravilloso panorama de lo que es la Ciudad, de lo que es Guadalupe, la verdad es una maravilla que nosotros no pensemos a corto plazo, no seamos así como que, nada más a lo que me toca en este momento, pensemos a largo plazo, tal vez a 20-veinte años, 15-quinque, no sé y cuidar nuestras áreas, nuestras áreas Públicas, metro por metro, cuidarlas, porque desafortunadamente hemos tenido cualquier cantidad de desproporcionado de cada quien hace lo que quiere, se posesiona dónde quiere, cuando sea, entonces nosotros desde ahorita debemos de a un nuevo Proyecto que sea sustentable, que sea ecológico, que nosotros defendamos de esa área Municipal que nos heredaran nuestros antepasados, así le he entendido a Usted su compromiso en esta Administración y ojalá, yo voté ese día a favor y voy a ser congruente, lo voy hacer ahorita si lo tuviera al alcance, pero no estoy conforme con que se derroche un solo metro, ya que Guadalupe tiene muy poca tierra y debemos de conservarla, entonces si les solicitaría que en las próximas Concesión, comodato o como se llame ser bien cuidadosos y bien apasionados de conservar ese espacio, yo en lo particular se lo pido de favor, ahorita en esta Administración y que lo dejemos plasmado, para los que siguen, muchas gracias por su atención, gracias, es cuanto.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias Regidora María Isabel Banda Rodríguez.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora María Isabel Banda Rodríguez, se toma nota y se asienta en el acta correspondiente, tiene el uso de la palabra la C. Síndico Primero Lic. Claudia Nelly Mota López.

La C. Síndico Primero Lic. Claudia Nelly Mota López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con el permiso del Pleno yo nada más quiero decirle a la C. Regidora María Isabel Banda Rodríguez, que desde campaña y en toda la trayectoria de la Lic. María Cristina Díaz Salazar, nos ha dicho que ella lo que desea es preservar y si ya lo habíamos visto en reunión previa, esto no es una Concesión, es un Acuerdo de Colaboración, yo creo que mis Compañeros estamos de acuerdo desde la previa y ahorita en preservar el terreno, el Patrimonio del Municipio de Guadalupe, este es un Acuerdo de Colaboración, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. María Isabel Banda Rodríguez.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

La C. Regidora Lic. María Isabel Banda Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: nada más brevemente yo soy Integrante de la Comisión de Patrimonio a mí no se me dijo nada, estoy un poco inconforme, se nos dio la previa, a mí me gustaría que en lo sucesivo tengamos la cortesía de invitar a todos los Integrantes, el que quiera ir que vaya y el que no le interese, pues que no vaya, porque ya parece que en ese momento me dicen, vamos a concesionar o privatizar Acuerdos o lo que sea, a la Casa de la Cultura en el Centro de Guadalupe y yo ni en cuenta, necesitamos tener una comunicación más eficaz, más efectiva, donde nosotros también podamos apoyar esas decisiones que se tomen aquí en Cabildo, es todo de mi parte, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: una vez más buenas tardes, Punto Número Uno, me gustaría solicitar al Pleno como lo habíamos solicitado ahorita la solicitud del Secretario de Ayuntamiento y de la Comisión de Patrimonio, que nos acepten bajar este Dictamen, el Punto de Acuerdo que se está solicitando y en Asuntos Generales, poder autorizar al Municipio, en este caso la Secretaría de Bienestar Social y a quien tiene bajo su mando la Casa de la Cultura, quien pueda hacer un Convenio con esta Sesión y autorizar, para que se pueda llevar a cabo, esa es la propuesta que yo como Presidente de la Comisión de Patrimonio, hago aquí al pleno y en alusión al comentario que hace la compañera Regidora la Lic. María Isabel Banda Rodríguez, claro que si Regidora vamos a tomar más en cuenta las Comisiones y téngalo por seguro que un Servidor se compromete a tener más comunicación con Usted y estar más en contacto con todos los Compañeros Integrantes de Patrimonio y claro hacer extensiva cuando sesionemos la Comisión de Patrimonio a todos los Integrantes de este H. Ayuntamiento que puedan participar, con voz, pero sin voto hasta que estemos ya en una Sesión, pueden participar, claro que esta Comisión está abierta, para recibirlos a todos y muy importante su comentario, lo tomamos en cuenta y vamos actuar.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, en el sentido de igualmente pedir, que se baje el Dictamen y también yo creo que debemos de, más que apresurarnos a Asuntos Generales, se están utilizando las Instalaciones, están haciendo uso de ellas, como lo han venido haciendo la Asociación de Caminantes de las Américas, A.C., entonces en todo caso creo que deberíamos entrar al estudio, no hay para que apresurarnos en cuanto a turnarlo a la Casa de la Cultura o al Personal, alguna Secretaría creo que este asunto merece un poco más de estudio, a lo mejor un poco más de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

seriedad, no digo que haya estado mal, se quiere hacer el bien, con el hecho de buscar una figura Jurídica, para que ellos tengan algún sustento Jurídica de estar ahí, más fuerte de lo que lo tienen, sin embargo, siguen utilizado las Instalaciones y me parece más loable, en ese sentido, en Primer término que se bajara el Dictamen como lo ha pedido el Secretario del Ayuntamiento y como lo ha pedido el Síndico Segundo y Segundo que no nos apresuremos en Asuntos Generales, simplemente que se siga estudiando y que a las personas se les siga facilitando hasta el momento, como se ha hecho de esta manera.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, solamente, para secundar lo que mencionó el Síndico Segundo, en cuanto a modificar el Punto, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor José Ángel Martínez.

El C. Regidor José Ángel Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para despejar una duda que tengo, si este Oficio se giró el 9-nueve Febrero del 2016, en la parte de antecedentes, el Primer Antecedente menciona el -nueve Febrero del 2016, a ver si está correcto, porque si fue así, está en la Entrega-Recepción de la Administración pasada, el seguimiento.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Así fue como se hizo llegar a la Dirección Política, entonces suponemos que así es Sr. Regidor José Ángel Martínez Martínez.

El C. Regidor José Ángel Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿es un seguimiento a, pendiente?

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Así es un seguimiento a, exactamente, aun en las circunstancias de ese año.

El C. Regidor José Ángel Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Y en el acuerdo número 4-cuatro, menciona que el préstamo por la Concesión, sería a 4-cuatro años, va más allá del Periodo que nosotros tenemos.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Precisamente es la razón de subirlo a este Pleno, porque excede del tiempo de 3-tres años que es la presente Administración, sin embargo veo aquí que hay 2-dos propuestas.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: De nuevo poner en el centro del debate un asunto, este asunto, para quienes conocemos o vivimos por esta zona, sabemos que es un Grupo de bien, es un Grupo de Ciudadanos, su característica, son Personas de la Tercera Edad, Adultos mayores, a partir de los 60-sesenta, 70-setenta, hasta 80-ochenta, son ejemplo en verdad, de agrupación que trabajan con el propósito de sumarse a ellos, en actividades Deportivas, Artísticas, en fin, dan asesorías, la verdad es un Grupo muy reconocido que tienen mucho tiempo, el Grupo de Caminantes de las Américas A.C., nosotros vuelvo a señalar, no estamos hablando de un Comodato y precisamente cuando estuve platicando con ellos, Ustedes, quienes ya me conocen saben que soy franca, directa, y le dije Sr. no puede ser Comodato, si puede ser a través de una figura, un Acuerdo de Colaboración con Ustedes y sometido, para darle mayor fuerza a los Señores Integrantes del Cabildo, es decir un Acuerdo que lo puedo llevar yo, desde la Ejecutiva Municipal, sin embargo, por ustedes, para aprobar una situación que no le veo ningún problema, ellos ya tienen tiempo trabajando en un área, en una parte pequeña del área Administrativa, no le veo mayor relevancia, salvo que encontré discrepancias en las figuras jurídicas redactadas en el Documento y eso me hizo pensar, que había que hacer una reconsideración, someterla de nuevo a Ustedes, dejando muy claro que es un Convenio de Colaboración, que al 4to. Cuarto año de la siguiente Administración lo que estamos haciendo, es que en la siguiente Administración pondrá a consideración de la Ejecutiva de nuevo, si continua dándole esa autorización a ese Grupo de Personas, eso es todo, no hay ni trasfondo, no estamos dando una Concesión, no estamos dando un Comodato, simplemente un Acuerdo de Colaboración, son personas de buena fe, a todos ellos los respeto muchísimo, me encantaría que un día fuéramos todos a ver lo que hacen ahí, todo lo que hacen en el Parque las Américas y como se ingenian ellos, para hacer muchísimas actividades, desde Físicas, Deportivas, Artísticas, a su edad, yo quisiera llegar a su edad y tener ese ingenio, para hacer muchas cosas, entonces no hay un más allá, si fuera un tema de Comodato, yo no tendría por qué escondérselo y les decía ese es un Comodato, o esta es una Concesión, ni es Comodato, ni se enmarca en una figura de Concesión, para los que son abogados, es u Acuerdo de Colaboración, el cual yo lo estoy sometiendo a consideración de Ustedes, mismo que yo lo hubiera podido firmar, porque está haciéndolo un área Administrativa, que ya tienen ellos tiempo ejerciendo, entonces Ustedes deciden si no están de Acuerdo se baja y se vuelve a presentar en la siguiente, mi propósito es que me acompañen, para darle fortaleza a lo que nosotros estamos haciendo, si no le dan mayor problema yo les pediría que en Asuntos Generales lo aprobemos, como el Convenio de Colaboración, punto no es Comodato, no es Concesión, gracias.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Vista la propuesta de la Sra. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, están de acuerdo que se baje el presente Acuerdo y se establezca de manera correcta en Asuntos Generales; tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: yo creo que debemos de someter el que se baje el Punto, en Asuntos Generales alguien lo subiría, así lo podemos acordar, en Asuntos Generales.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Ese es el procedimiento, Usted lo puede hacer Regidor Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Secundada que fue la propuesta de que se baje el punto anteriormente comentado, de que se baje el Punto Segundo dice Usted, el Punto de la Presentación al Congreso.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Si se debe de bajar en estos momentos, no está correctamente redactado.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Entonces conocida que fue la propuesta modificada, de bajar el punto Segundo mencionado, solicito a Ustedes levantar su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Se somete a consideración del Pleno si están de acuerdo en pasarlo a Asuntos Generales, el presente Acuerdo, favor de levantar su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorable Integrantes del R. Ayuntamiento informo a Ustedes que se aprueba ponerlo en Asuntos Generales y bajar el Punto Segundo del Acuerdo antes citado.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuamos con el Punto del Orden del Día, que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los miembros del R. Ayuntamiento que a bien deseen hacerlo, pongo a consideración la propuesta hecha hace un momento, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Pongo a consideración la Propuesta hecha anteriormente de bajar el Punto Segundo del Acuerdo antes citado y poder hacer, autorizar al Ayuntamiento, la Administración Municipal, de llevar el Acuerdo, un Convenio de Colaboración, con los Caminantes de las Américas A. C., esa es mi propuesta.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Y cuáles serían los términos del Convenio?

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Los acaba de describir la Sra. Alcaldesa, Lic. María Cristina Díaz Salazar, en ese sentido, es un convenio hasta 4-cuatro años, con las características que trae el Acuerdo anterior, sin que sea un Comodato, ni una Concesión, sino un Acuerdo de Colaboración.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Si me permiten serían con las siguientes características, El Lic. Alfonso Alberto Valbuena Rodríguez, en su carácter de Presidente de Caminantes de las Américas, A.C., solicita no la concesión, sino un Convenio de Colaboración, de un inmueble con una superficie de 63².00 sesenta y tres metros cuadrados, que se encuentra situado dentro del inmueble municipal de mayor porción ubicado sobre la avenida Paseo de las Américas en la colonia Contry La Silla, con una superficie de 39,691.53 M², pero ellos lo que están pidiendo son 63².00 sesenta y tres metros cuadrados, lo anterior a fin de utilizarla como centro de reunión y atención a la comunidad, donde se darán pláticas, conferencias, cursos sobre temas específicos como nutrición y salud, procesos de envejecimiento, control y desarrollo mental, actividades de yoga, entre otros.

El Inmueble el anterior que se da no en Concesión, si no en Acuerdo de Colaboración cuenta con las siguientes medidas y colindancias, que eso debe de quedar en esos Acuerdo de Colaboración:

Al Norte 7.00 metros y colinda con oficinas de cultura;
Al Sur 7.00 metros y colinda con la calle Prolongación Avenida las Américas;
Al Oriente 9.00 metros y colinda con salón de aerobics (oficinas de cultura).
Al Poniente 9.00 metros y colinda con avenida las Américas.

Y se establecería, que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario del inmueble citado según la inscripción realizada Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 3095, volumen 160, libro 124, sección I propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 30-treinta de octubre del año 2014-dos mil catorce, según se justifica con certificado de libertad de gravamen del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

Es ahí, donde se señalaría en el Considerando que la Presidencia Municipal o el Presidente Municipal, somete a consideración de la Comisión de Patrimonio, es factible autorizar, el

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 110 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

Otorgamiento de un Convenio de Colaboración solicitado por Caminantes de las Américas, A.C., a efecto de poder desarrollar las actividades y así cumplir con sus objetivos en beneficio de la comunidad.

Esas serían las especificaciones, que deben de quedar asentadas y Ustedes estuvieran de acuerdo.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: me queda claro lo del Convenio de colaboración, pero seguimos otorgando un espacio.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Que ya lo ocupan ellos.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sí, eso me queda claro también, y me queda claro también el objetivo y creo que no está equivocado lo que ellos hacen y lo que pretendemos, pero creo que jurídicamente, estamos yendo por un camino equivocado, porque seguimos otorgando un espacio del Municipio, con una figura de colaboración que no existe, estoy de acuerdo con el fin y con lo que ellos hacen, otra expresión sería que hiciéramos un Convenio de Colaboración y el Municipio le podrá facilitar un espacio, sin especificar qué espacio les damos, porque no se lo estamos dando, solamente estamos colaborando, para actividades, porque un Convenio de Colaboración, es para actividades, no colaboramos, para un bien inmueble u otorgarle un bien inmueble, u otorgarle un espacio que es del Municipio, no estamos en contra de que se les de el espacio, simplemente creo que la figura jurídica, seguimos otorgando un espacio, vaya la redundancia del mismo, estamos otorgando un espacio, jurídicamente mal hecho, porque no podemos otorgar un espacio, con un Convenio de Colaboración, vamos a colaborar y se los vamos a facilitar, espacios Municipales, que puede ser, como puede quedar abierto y podemos establecer cualquier espacio, no nada más ese, pero el decir, ese espacio de tal lugar específicamente el cual se les otorga en un Convenio de Colaboración, creo que es una figura jurídica, que más allá de la buena fe que tengamos no existe, esa es mi intervención.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: ¿Entonces, cómo propone Usted?

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: voy hacer el uso de la palabra, ¿bueno lo puedo hacer?, porque ya agoté mis intervenciones, Bueno en el Primer Término yo lo que proponía, en mi anterior intervención, en

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

la presentación del Dictamen, era, que lo estudiáramos bien jurídicamente, si ellos ya lo están usando, que lo siguieran haciendo, para cuadrarlo bien, ahora yo lo que propuse en esta intervención, de que se haga un Convenio de Colaboración, para sus actividades, sin establecer ni otorgarles un espacio, es decir pueden utilizar a lo mejor diversos espacios del Municipio, a lo mejor podemos poner, para lo cual el Municipio les facilitará el uso de Instalaciones Municipales, sin especificar, el uso los de las Instalaciones Municipales, no quiere decir que les estemos otorgando, como en este caso específicamente, otorgarles un espacio con un Convenio de Colaboración, jurídicamente creo que no es posible, no sé si me expliqué.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Sí, sin embargo considero que si puede ser importante señalar que espacio del inmueble se les va a otorgar, o se les va a dar la facilidad, para que ellos lleven a cabo sus actividades, dado que hay diferentes áreas dentro de la Delegación, que al dejarlo abierto, pudieran ellos también considerar que pueden tomar otras áreas, entonces entrarían en conflictos, por ejemplo áreas Administrativas que hay ahí, o espacios donde se realizan otro tipo de actividades culturales, utilizadas por otros grupos realizadas por otros grupos de Ciudadanos de ese sector, por eso consideraba que era importante especificar qué área, de esa Delegación dentro de los 39-treinta y nueve metros que dice, ¿cuáles serían los que nosotros les vamos a otorgar?, creo que es un área de 63²-sesenta y tres metros cuadrados, para que ellos no se vayan a exceder y esta es su área, la que nosotros estamos facilitando, no es más allá, de que pueden ellos pensar que puedan tomar otras áreas, que ya están hoy también con otras actividades.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor José ángel Martínez Martínez.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Creo que el tema que estamos buscando, se llama Concesión Administrativa, que la definición de Concesión Administrativa, dice es el negocio jurídico por el cual la Administración cede la gestión de un Servicio Público, o el uso de una pertenencia del dominio Público a una identidad de Personas, en unas ciertas condiciones y durante un periodo de tiempo, esa sería la figura, digo ya está hablando, el Acuerdo ya está hablando de una Concesión, en este caso sería, una Concesión Administrativa.

Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Es lo que Usted está pidiendo una figura, pero no tenemos un Dictamen armado, igual lo pueden pasar ahorita, si ya lo están disfrutando, pues vamos hacer algo bien, vaya, no

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

es que no entienda la premura, todos estamos de acuerdo y es de buena fe y queremos hacer el bien, entonces hagámoslo bien.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, creo que la propuesta que hace, nuestro amigo, compañero Regidor, es muy válida, muy correcta, con Tecnicismo Legal, yo insisto que sí podemos llevar esta Concesión Administrativa, como nos lo acaba de hacer el Secretario del Ayuntamiento, porque ante todo hay que poner la voluntad Política, la voluntad Política se siente y está aquí en esta mesa, que queremos apoyar a esta Asociación Civil, que ya está trabajando, tiene acuerdos con esta Administración, en las reuniones creo, si no me equivoco, algunos Compañeros que están aquí con nosotros, han estado en reuniones, con la gente de los Caminantes de las Américas, A.C., vamos a secundar la propuesta de la Señora Presidente Municipal, la Lic. María Cristina Díaz Salazar, esa es mi propuesta y que se llegue a un Acuerdo y que se haga el Convenio, el contrato, no quiero decir una palabra jurídica, tecnicismo mal, para que no se me malinterprete y sobre ese Acuerdo, lo podemos modificar, cuando vayamos a modificar el Contrato, y lo podemos pasar a todos los Integrantes de esta Comisión, para que vean en qué términos legales quedaron, pero lo que sí, no podemos para es el avance de la Administración, el transitar de la Administración, por tecnicismos Legales, si les solicito que podamos aprobar este Acuerdo, esa es mi propuesta y sobre ya aunado que lo podamos aprobar este Punto, la Dirección jurídica, que nos llegue el Contrato que vamos a tener y yo personal me comprometo hacérselo llegar a todos los Compañeros de la Comisión y a todo este H. Ayuntamiento.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor José Ángel de León Rubio.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Lic. María Cristina Díaz Salazar, lo que yo secundo, el comentario de mi Compañero Regidor, el comentario de la Lic. María Cristina Díaz Salazar, es una solicitud muy pobre, pero aparte de todo eso yo creo que sí debe de existir una dirección del lugar que ellos van a invertir en algunas mejoras y al tratar de invertir, tiene que ser el lugar donde van a invertir, si no quedaría en el aire, entonces es una solicitud, es una petición, como ya se ha mencionado, mucho muy noble y yo creo que si le estamos sacando muchas vueltas, para apoyar a alguien que en realidad lo necesitan y que es algo muy importante dentro de nuestra Ciudad, que son Señores de la Tercera Edad yo opino que lo apoyemos, que lo votemos y que como Regidores busquemos siempre la mejora, gracias.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor José Ángel Martínez Martínez.

El C. Regidor José Ángel Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Estoy de acuerdo en que no se está buscando un mal, al contrario estoy a favor de hacer la aprobación, el punto es, que sí hay que dejar claro cómo va a ser, les dije que tenía 2-dos dudas, me dijeron que así se pasó, no me dijeron que si era la fecha correcta o no, dije que tenía otra, sobre el punto 4-cuatro de, 4-cuatro años, dijeron que así se estaba haciendo y luego empezaron a cambiar las figuras, si era Convenio, Concesión o Concesión Administrativa, las 2-dos dudas se quedaron en el aire, nada más dejo claro esta parte, no se está impidiendo, ni tampoco estamos haciendo menor el grado de importancia, las Personas de Caminantes de la Américas, A. C., son Personas conocidas, tienen redes sociales, tienen páginas, incluso participaron con Compañeras más en el 2015-dos mil quince, la situación no es de desconocimiento, pero si, siento que tampoco se debe de generalizar a una negatividad o a echar para atrás una propuesta, fue secundada la propuesta del Compañero Gilberto de Jesús Gómez Reyes, de darle más estudio y fundamento a las cosa, si queda claro y se da lectura a lo que se va a modificar, que es una de las partes que mencionó el compañero Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, está claro, bajamos un punto, se sube otro, se le da certeza y con las precisiones que se van hacer más adelante, pues con esas nos quedamos y Compañero Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, le molestaría con una copia, para los Integrantes de todo el Ayuntamiento, no nada más, para los de la Comisión, porque somos todos los que vamos a votar aquí en esta mesa, gracias.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que sí Regidor José Ángel Martínez Martínez, cuente con esa copia y este acuerdo que vamos hacer, primeramente Compañeros, quiero resaltar la voluntad política de la Presidente Municipal, la Lic. María Cristina Díaz Salazar, que teniendo ella la facultad ella, para poder llevar este Convenio nos da visto, para estar en una mejor comunicación y poder nosotros estar enterados de todo lo que está pasando en la Comunidad y todas las Asociaciones, comunidad que solicita Convenio, entonces por eso es importante yo creo que nada más lo que dura la Administración, Regidor Gilberto de Jesús Gómez Reyes, es lo que va a durar, porque eso es lo que Legalmente, siendo este Convenio de Colaboración es todo lo que puede hacer, no puede ser más allá, solamente ahora si, como lo decía el Compañero Regidor Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hacemos un Dictamen, Patrimonio, un Convenio o un Comodato, ya puede ser más de 3-tres años, pero esto es solamente un Convenio de lo que dura la Administración.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Miren, en verdad como decía el Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, tengo la voluntad política de someterlo a una Concesión Administrativa, que es la figura que encuadra a todos Ustedes, podría yo elaborarlo a través de la Oficina de la Dirección Jurídica, sin embargo, para evitar ya que suene mal esto, que no es mi propósito vamos a dejarlo en la temporalidad, en el tiempo de la Administración que son los 3-tres años y ya que la siguiente Administración se los renueve o lo que tenga que hacer el siguiente Alcalde, entonces no hay ningún problema yo creo con esos 3-tres años y aun cuando es una facultad mía, al ponerle la puntualidad de 3-tres años, no tendría yo porque estarlo sometiendo en la mesa con Ustedes, como quiera le solicito que ese voto de confianza, sea aprobado por Ustedes, al hacer esta Concesión administrativa, lo que dura la Administración.

Habiendo escuchado la propuesta de la C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, solicito a todos Ustedes que ¿quienes estén por la afirmativa?, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿por la negativa?, ¿en abstención? me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día, que es presentado en Asuntos Generales, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza a la C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a celebrar un Convenio de Colaboración, bajo la Figura Jurídica de Concesión Administrativa, por el cual se otorga un inmueble Municipal, a la Asociación Caminantes de la Américas, A. C., por un periodo que vence al término de la presente Administración, dicho inmueble tiene una extensión de 63²-sesenta y tres metros cuadrados, Lo anterior a fin de utilizarla como centro de reunión y atención a la comunidad, donde se darán Pláticas, conferencias, cursos sobre temas específicos como nutrición y salud, procesos de envejecimiento, control y desarrollo mental, actividades de yoga, entre otros.

X.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuamos con el Punto del Orden del Día, que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los miembros que a bien deseen hacerlo, no existiendo intervenciones, tiene el uso de la palabra La C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, para declarar la clausura de la Sesión.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

XI.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo la 17:42 diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles 28-veintiocho de enero del 2019 dos mil diecinueve, proceder a la clausura de esta Décima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2018 – 2021, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. DAMOS FE.-----.

C. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HOMERO MARTINEZ ILIZALITURRI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSE ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JORGE TORRES ALANIS
PRIMER REGIDOR

C. YARELY GUADALUPE VERA GRIMALDO
SEGUNDO REGIDOR

C. CARLOS JOHAN HERRERA PINEDA
TERCER REGIDOR

C. VERONICA ELIZABETH GARCIA PEREZ
CUARTO REGIDOR

C. MARTIN EFREN DE LA PEÑA LOZANO
QUINTO REGIDOR

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

Página - 116 - de 118

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

C. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI
SEXTO REGIDOR

C. JOSE SANTOS PEREZ GONZALEZ
SEPTIMO REGIDOR

C. GINA ROCIO LISA GUERRA
OCTAVO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
DECIMO REGIDOR

C. ANDRES PINTOS CABALLERO
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. PERLA CECILIA ALVARADO URBANO
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
DECIMO TERCER REGIDOR

C. MARIA ISABEL BANDA RODRIGUEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
DECIMO QUINTO REGIDOR

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 012

C. NYDIA ELIZABETH BONILLA MONCADA
DECIMO SEXTO REGIDOR

C. JOSE ANGEL MARTINEZ MARTINEZ
DECIMO SEPTIMO REGIDOR

C. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO
DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. RENE MAURICIO MARTINEZ CHAPA
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA NELLY MOTA LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
SÍNDICO SEGUNDO

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DEL 2019